# PEI

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COYARCÓ COYAIMA TOLIMA 2016

**CONTENIDO** 

IDENTIFICACIÓN INTRODUCCIÓN JUSTIFICACIÓN

# RESEÑA HISTÓRICA

#### PLANTA FISICA

#### 1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

- 1.1. Visión
- 1.2. Misión
- 1.3. Principios
- 1.4. Valores
- 1.5. Filosofía
- 1.6. Diagnóstico
- 1.7. Objetivos Generales

#### 2. PROPUESTA PEDAGÓGICA

- 2.1. Fundamentos
  - **2.1.2. Legales**
  - 2.1.3. Epistemológicos
  - 2.1.4. Teóricos
- 2.2. Objetivos
  - 2.2.1. Generales de la Educación
  - 2.2.2. Institucionales
- 2.3. Actores
  - 2.3.1. Estudiantes
  - 2.3.2. Directivos y Docentes
  - 2.3.3. Padres de Familia y estudiantes
  - 2.3.4. Exalumnos
  - 2.3.5. Administrativos
- 2.4. Modelo Pedagógico
- 2.5. Planes De Estudio.
- 2.6. Proyectos Educativos
  - 2.6.1. Obligatorios
  - 2.6.2. Optativos

#### 3. COMUNIDAD EDUCATIVA

- 3.1. Manual De Convivencia
- 3.2. Órganos Del Gobierno Escolar.

#### 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- 4.1. Sistema De Matrículas
- 4.2. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS
  - **4.2.1. Humanos.**
  - **4.2.2.** Físicos
  - 4.2.3. Tecnológicos
  - 4.2.4. Económicos.

# **IDENTIFICACION**

NOMBRE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA COYARCÓ

RESIGNIFICACIÓN: Nº 02 del 5 de Marzo a julio 15 de 2016

NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO Nº 26

CODIGO DANE: 273217000072

NIT: 900031324-9

REGISTRO EDUCATIVO: 224084

RESOLUCIÓN: 1062 de 6 de noviembre de 2004

RAZÓN SOCIAL: No.0328 del 22 de Abril de 2004

RESOLUCIÓN CAMBIO RAZÓN SOCIAL: Nº 2767 del 01 de Diciembre del 2010

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: 06139 del 23.sep.2014

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN: N°03924 DEL 12/09/2012

DIRECCIÓN: Vereda COYARCO

MUNICIPIO: Coyaima

**DEPARTAMENTO: Tolima** 

JORNADA: Mañana

CALENDARIO: A

CARÁCTER: Oficial

NIVELES QUE ATIENDE: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media

vocacional

# INTRODUCCIÓN

El PEI de la Institución Educativa Coyarcó del Municipio de Coyaima Tolima, que atiende población estudiantil de las veredas que a continuación se mencionan y que llevan el mismo nombre de las sedes: Coyarcó, Acevedo y Gómez, Floral, Loma de Guaguarco, Lomas de Hilarco, Guaguarco Palmarosa y otras comunidades aledañas, desarrolla una función social acogiéndose a los postulados de la Constitución Política de Colombia y a los planteamientos de la Ley General de Educación y demás leyes que reglamentan el servicio educativo.

La institución Educativa Coyarcó orienta sus procesos a partir del Modelo pedagógico constructivista con enfoque critico social, los cuales permiten adelantar procesos de enseñanza aprendizaje para que el estudiante esté en capacidad de encontrar soluciones a los diferentes problemas planteados en su entorno cotidiano, tomando decisiones responsables, críticas, libres y autónomas que le permitan formarse como persona para contribuir a una mejor sociedad basada en principios morales, éticos y culturales propios de la comunidad, como también reconocer, valorar y respetar la dignidad e individualidad de sus semejantes.

El Proyecto, tiene el propósito de desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje para una educación integral de los estudiantes, fomentando las competencias básicas, competencias laborales para la vida y los Derechos Básicos de aprendizaje (DBA); además de permitir identificar las necesidades, intereses y problemas de la Institución Educativa para plantear soluciones con la participación de la comunidad educativa.

El PEI de la institución tendrá una vigencia de 3 años.

#### JUSTIFICACIÓN

El proyecto Educativo Institucional P.E.I de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COYARCÓ del Municipio de Coyaima Tolima, se elaboró teniendo en cuenta la Ley 115 de 1994, ley 715 de 2002, el Decreto 1860 del 03 de Agosto de 1994, , el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, decreto 804 de 1995 y demás normas concordantes.

Se realizó el Proyecto Educativo Institucional porque es el instrumento que nos sirve de guía en los procesos de enseñanza - aprendizaje de la niñez, la juventud y la comunidad en general; buscando el mejoramiento de la calidad de la educación con la implementación de técnicas, métodos, instrumentos y evaluación que permitan la participación de la comunidad educativa.

En las comunidades indígenas históricamente la escuela ha jugado un papel desintegrador de nuestra cultura, en tanto ella fue y aun actualmente es en la practica un mecanismo de aculturación negando los valores y potencialidades en cada pueblo en particular y abogando por una posición hegemonizante que no permite que se fortalezca las culturas ni se

resuelvan los problemas, pues los referentes y valores reconocidos siempre son externos y en poco cuentan nuestras verdaderas necesidades.

Igualmente nuestra educación siempre tiene que ver con nuestra estrecha relación entre el pensamiento y la acción; por eso tienen más fuerza la práctica, el ejemplo, el hacer y el vivir en el reconocimiento de lo que implica conocer y saber. El conocimiento implica una relación coherente entre el saber, pensar y actuar.

Para la Institución Educativa Coyarcó del municipio de Coyaima, la educación constituye un proceso socio cultural y comunitario que nace del seno mismo de las comunidades y se enriquece y orienta la formación del perfil de persona que queremos, y que se convierta en una estrategia para la construcción del proyecto de vida institucional y colectivo.

Actualmente la población está organizada en juntas de acción comunal, comunidad indígena y resguardo indígena quienes tienen al frente una autoridad propia; la cual se constituyen en espacios de participación para la construcción .del proyecto educativo.

En estos momentos la población escolarizada que tiene acceso a la institución educativa es el 90% indígena y el 10% no indígena, la población presenta baja calidad de vida manifestándose principalmente en aspectos socio-económicos con indicadores de salubridad (agua no potable) vivienda y servicios básicos, deterioro ambiental, economía de subsistencia, bajo nivel educativo y falta de programas de capacitación acorde a sus necesidades.

La flexibilización de los currículos constituyen una respuesta adecuada ante los cambios sociales ocurridos en las últimas décadas: globalización económica, cultural y política; desarrollo de una sociedad basada en el conocimiento y en su difusión mediante la aplicación de la informática.

El currículo se desarrolla teniendo en cuenta la orientación del Modelo Pedagógico Dialógico, ajustado a la propuesta educativa intercultural que ayuda a formar estudiantes como un sujeto político, crítico e intelectual capas de intervenir y transformar su comunidad y sociedad desde los valores humanos

#### RESEÑA HISTÓRICA

#### **SEDE COYARCO**

Desde la historia se reconoce que en 1924 fue construida una casa para albergar sindicatos de trabajadores de la región por iniciativa del señor Manuel Quintín Lame, quien por medio de conferencias logró despertar el entusiasmo de vecinos y habitantes para consolidarse la hoy denominada comunidad "Coyarcó".

El señor Rozo Oyola donó el lote de 3190 m² y se terminó la construcción del aula en 1925. En 1928 empezó a funcionar el local como escuela rural a cargo de la docente señorita Rosa Rojas. El predio de la institución fue escriturado al municipio en el año 1940 con media hectárea de tierra y comenzaron normalmente las clases de lunes a viernes, destacándose que los varones estudiaban lunes, miércoles y viernes y los demás días, se destinaban para las clases de la niñas. Desde 1948 permaneció cerrada debido a enfrentamientos de la comunidad y el conflicto social. A partir de 1978 continuo normalmente su funcionamiento con 3 docentes. Posteriormente en el año 1999 se dio apertura al grado preescolar.

Hasta el año 2003 Se llamó Escuela Rural Mixta Coyarcó, para el año 2004 pasó a ser sede de la institución Juan Lozano Sánchez, en el año 2004 llego nombrada en propiedad la docente ANA JUDITH GUZMAN MACHADO como directora rural, posteriormente según resolución 1061 del 16 de nov de 2004 se independizó y se constituyó como INSTITUCIÓN EDUCATIVA COYARCÓ, adhiriéndole la sede Acevedo y Gómez. Hacia

el año 2010, fue anexada la sede el floral, luego fue fusionada la institución educativa Loma de Guaguarco y sus sedes según resolución 3924 de septiembre 12 de 2012, quedando como principal la sede Coyarcó.

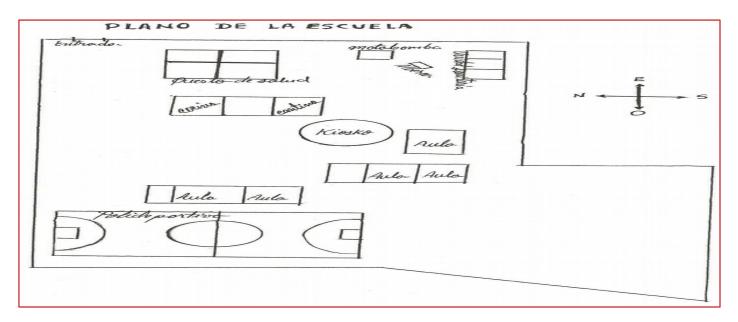
#### SEDE ACEVEDO Y GOMEZ

Construida en el año de 1934. Por los señores Esteban Romero, Nicolás Colo y Arturo Botache en un predio de 1 hectárea de tierra que donó la señora María Fulgencia Botache su primer nombre fue BOCAS DE GUAGUARCO, nombre que desaparece en 1938. En 1943 por motivo de violencia es incendiada la escuela y luego reconstruida .Desde su creación funcionaron los grados 1° y 2° hasta 1969 después de esta fecha se incrementó el grado 3° hasta 1979 con método tradicionalista, En 1980 el número de matrículas aumenta y el plantel se ve en la necesidad de traer 2 jornadas debido a la falta de aulas y mobiliario indispensable para atender a todos los alumnos.

En el año 2004 la escuela es anexada a la institución educativa Coyarcó, como sede. Actualmente, atiende todos los grados del nivel de básica primaria.

#### SEDE LOMA DE GUAGUARCO

La primera escuela se construyó en bahareque con el nombre de Iliaco en el año de 1920 laborando como docentes las señoras ROSA RENGIFO y CARMENZA GUZMAN, la escuela fue acabada por fuertes inviernos que azotaron la zona en esos tiempos y las clases se tenían que realizar debajo de unos palos de mango. Debido a esta situación, la comunidad organiza una serie de actividades como bazares, aportar una teja de zinc por familia, venta de guarapo de caña, panela y chicha de maíz, con el fin de recolectar fondos y reconstruir de nuevo la escuela, Con estos recursos compraron el lote al señor PABLO CAPERA, y la hacen con paredes de bahareque y el techo de palma, con el nombre de



MARCO FIDEL SUAREZ, fue también significativa la colaboración para su construcción, el comisario ROBERTO TIQUE, JOSE MELENDRO PINEDA, y la Alcaldía de Coyaima.

En 1954 se le cambio el techo a la escuela debido a un fuerte vendaval que lo destruyo, en ese mismo año se le hicieron los pisos de cemento. En 1968 la escuela funcionaba con su misma planta física y trabajaba como docente la señora SARA MARIA DUCUARA y el señor HERNAN VASCO, en ese mismo año la comunidad en general decide cambiarle el nombre por el de Loma de Guaguarco.

En 1977 se construye un bloque de aulas distribuidas de la siguiente manera, un aula para el grado segundo y tercero y la otra destinada para la habitación del docente, laborando como director el señor GUSTAVO YARA y como docente LUIS HERMEL TRUJILLO. En 1983 trasladan al profesor GUSTAVO YARA para Natagaima, queda el señor LUIS HERMEL TRUJILLO como único docente, por lo cual la escuela se convierte en unitaria. El 14 de marzo de 1994, según resolución 003 es modificado el nombre de la escuela, como Instituto Docente de Básica Primaria Loma de Guaguarco. En el año 2012 fue fusionada a la Institución Educativa Coyarcó, según resolución 3924 del 12 de septiembre de 2012, siendo la rectora de la señora Ana Judith Guzmán Machado.

#### SEDE EL FLORAL

La sede el floral, fue construida en terreno donado por el señor EMEREJILDO VIUCHE, en el año de 1965, con una área de 5000m²; se empezó con una aula, un dormitorio, una cocina y el aljibe, toda la planta física fue construida en colaboración de la comunidad. Su primera profesora fue Beatriz Perdomo, funciono con los grados de Primero a Quinto.

En el año 2003 la escuela fue integrada a la Institución Educativa San Miguel. Luego en el 2010 pasó a ser parte de la Institución Educativa Coyarcó. Actualmente, año 2016, atiende los niveles de Preescolar y básica primaria, cuenta con dos docentes y cuenta con una población estudiantil de 46 Estudiante. Por otra parte, El Kiosco Vive Digital funcionó desde el año 2015. A la fecha funciona el Kiosco Vive Digital Azteca.

#### SEDE LOMAS DE HILARCO

La comunidad indígena Lomas de Hilarco, se encontraba en un proceso de recuperación de terrenos por parte de los indígenas, los cuales pedían al gobierno Nacional se respetara sus derechos; es así que el día 4 de agosto de 1979 se inició la segunda recuperación, en la cual hubo serias dificultades como quema de ranchos, heridos y encarcelados, estos fueron calumniados de hurto de ganado. La única forma de calmar los ánimos fue cuando el Ministerio de Educación, expidió un documento donde decía que el lugar sería para un establecimiento educativo de la comunidad. En su primera intervención se logró construir un kiosco, el cual fue quemado por los hijos de terratenientes.

En el año 1980, se realizó el encuentro nacional indígena colombiano, luego la comunidad comienza a gestionar con el Ministerio de Educación Nacional, la construcción de una escuela, pero no hubo apoyo para este proyecto. Para el día 2 de febrero de 1981, se da inicio a la labor educativa en una casa prefabricada, donada por una agencia Holandesa; el primer docente fue Jesús Emilio Chango, con un total de 32 estudiantes. Se presentaron muchas dificultades, el salario era pago por los padres de familia, para este propósito cada estudiante debía aportar \$200 pesos mensuales, no había implementos necesarios y básicos

como un tablero, tiza, libros, entre otros elementos básicos para el proceso de enseñanza aprendizaje.

En el año 1984 la comunidad solicitó a la embajada de Francia una escuela, cuya colaboración no fue suficiente para terminar la obra, se buscó ayuda pero no la hubo de ningún ente territorial. Sin embargo se dio inicio al año lectivo, con los docentes Jesús Emilio Chango, Pedro Culma y Serafín Loaiza, como se dijo antes estos fueron pagos por la comunidad. A partir del año 1989 los docentes fueron pagos por la organización CRIT. No hay fechas exactas para establecer cuándo Ministerio de Educación a través de Alcaldías, gobernación asume esta responsabilidad. Actualmente esta sede cuenta con una planta física que consta de tres salones, un aula máxima, una unidad sanitaria en buen estado y cocina.

En el año 2012 fue integrada a la institución educativa Coyarcó como sede, en la resolución, bajo la dirección de la Rectora Ana Judith Guzmán Machado. En la actualidad, año 2016 ofrece el nivel de Preescolar y nivel de básica Primaria, con 58 estudiantes en total y dos maestros nombrados con el decreto 804.

#### SEDE GUAGUARCO PALMAROSA.

El lote de la escuela fue donado por la señora BEATRIZ CARDOZO, residente de la comunidad. La escuela fue construida en el año 1986, pero empezó a funcionar en 1988. Inicialmente con los grados primero a tercero, después con el grado quinto. Desde 1998 hasta este año (2016) está como docente el especialista José Alis Malambo Alape.

#### PLANTA FISICA

El ambiente físico de las instituciones educativas debe ser acogedor y estimulante, de tal manera que propicie encuentros, comunicación y relaciones, un ambiente que estimule las ideas y promueva la socialización, el aprendizaje y el bienestar. El acomodo de estructuras, objetos y actividades animan a la elección, a la solución de problemas y a nuevos descubrimientos dentro del proceso de aprendizaje. La institución Educativa Coyarcó con sus seis sedes cuenta con espacios escolares, pedagógicos, administrativos y especiales detallados a continuación:

## **ESPACIOS PEDAGÓGICOS**

SEDES/ESPACIO S PEDAGOGICOS	AULA S DE CLAS E	SALA DE INFORMATIC A	SALA DE AUDIOVISUALE S	LABORATORI O	POLIDEPORTIV O	HUERTA ESCOLA R
COYARCO	6	SI	NO	NO	NO	NO
EL FLORAL	2	SI	NO	NO	SI	NO
ACEVEDO Y GOMEZ	1	NO	NO	NO	NO	NO
GUAGUARCO PALMAROSA	1	NO	NO	NO	NO	NO
LOMAS DE HILARCO	4	SI	NO	NO	NO	NO
LOMAS DE GUAGUARCO	9	SI	NO	NO	SI	SI

#### **ESPACIOS ESCOLARES**

Es el marco físico en el que se desarrollan las situaciones de aprendizaje de los alumnos, éste proporciona estímulos para el proceso de aprendizaje convirtiéndose en un poderoso factor educativo.

SEDES/ESPACIOS ESOLARES	TIENDA ESCOLAR	RESTAURANTE ESCOLAR	BIBLIOTECA	BAÑOS
COYARCO	ОИ	SI	SI	MAL ESTADO
				1
EL FLORAL	NO	SI	SI	MAL
				ESTADO 1
ACEVEDO Y GOMEZ	NO	SI	SI	NO
GUAGUARCO	NO	SI	SI	MAL
PALMAROSA				ESTADO 1
LOMAS DE HILARCO	NO	SI	SI	BUENOS 3
LOMAS DE	SI	SI	SI	MAL
GUAGUARCO				ESTADO 2

# **ESPACIOS ADMINISTRATIVOS**

SEDES/ESPACIOS ADMINISTRATIVOS	RECTORIA	SALA DE PROFESORES	FOTOCOPIADORA
COYARCO	SI	NO	SI
EL FLORAL	NO	NO	NO
ACEVEDO Y	NO	NO	NO
GOMEZ			
GUAGUARCO	NO	NO	NO
PALMAROSA			
LOMAS DE	NO	NO	NO
HILARCO			
LOMAS DE	NO	NO	SI
GUAGUARCO			

# **ESPACIOS DE SERVICIOS ESPECIALES**

SEDES/ESPACIOS	ENFERMERI	PSICOLOGI		
SERVICIOS	Α	Α		
<b>ESPECIALES</b>				
COYARCO	NO	NO		
EL FLORAL	NO	NO		
ACEVEDO Y	NO	NO		
GOMEZ				
GUAGUARCO	NO	NO		
PALMAROSA				
LOMAS DE	NO	NO		
HILARCO				
LOMAS DE	NO	NO		
GUAGUARCO				

# **COBERTURA DEL SERVICIO EDUCATIVO**

Atender en un 100% la cobertura escolar de los niños, jóvenes y adultos de la comunidad educativa, prestando un servicio educativo con calidad pedagógica, académica y proyección comunitaria. Se ofrece cobertura total, para niños jóvenes y adultos, pues también brinda segunda jornada de adultos, hecho que ha permitido elevar el nivel académico de la comunidad la cual hasta el año 2000 estaba muy baja y a la fecha ha mejorado sus índices. Con relación a la cobertura, La Institución Educativa busca que cada vez más personas tengan acceso a la educación ofreciendo niveles de preescolar, básica y media.

SEDES/GRADO	Р	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
S												
COYARCO												
EL FLORAL												
(PRIMARIA)												
ACEVEDO Y	0											
GOMEZ												
(PRIMARIA)												
GUAGUARCO	0											
PALMAROSA												
(PRIMARIA)												
LOMA DE												
HILARCO												
(PRIMARIA)												
LOMA DE												
GUAGUARCO	10	10	10	9	15	8	25	21	31	18	15	13
(PRIMARIA)												

# FOTOS DE LAS SEDES DE LA I.E. COYARCÓ



Foto 1. Planta física sede principal Institución Educativa Coyarcó, 2016.



**Foto 2.** Planta física sede Acevedo y Gómez Institución Educativa Coyarcó, 2016





**Foto 4.** Planta física sede Lomas de Guaguarco Institución Educativa Coyarcó, 2016.



Foto 5. Planta física sede Hilarco Institución Educativa Coyarcó,

#### 1. HORIZONTE INSTITUCIONAL

#### 1.1. Visión

La Institución Educativa Coyarcó, ubicada al suroriente del Municipio de Coyaima en el Departamento del Tolima formará a tres (3) años educandos con fortalezas en las asignaturas de matemáticas, lengua castellana, ciencia y tecnología e informática, desde el nivel de preescolar hasta la media académica. Se buscará la articulación con el Servicio Nacional de aprendizaje (SENA) para formar técnicos en sistemas. Durante este periodo de tiempo el setenta por ciento (70%) de la planta de personal docente obtendrán título de postgrado. Se desarrollaran competencias investigativas en el educando para que con la aplicación de tecnologías solucionen problemas en su contexto. Además la Institución contribuirá al fomento de la educación integral con calidad.

#### 1.2. Misión

La institución Educativa Coyarcó de carácter oficial, está comprometida con el servicio de Educación formal de niños, niñas y adolescentes en los niveles de preescolar, básica y media, con el propósito de formar ciudadanos que se destaquen por su sentido social, liderazgo, convivencia, sentido de pertenencia étnico, de pensamiento crítico, autonomía y alto grado de autoestima que les permita vivenciar valores a partir del modelo pedagógico significativo, con procesos académicos basados en la relación problema – solución , fomentando el desarrollo integral, innovador, transformador de conocimientos en su propio proyecto de vida.

#### 1.3. Principios

- Concebir al alumno como un ser social, creador de cultura, protagonista de su historia y de su futuro.
- Desarrollar en los estudiantes en la capacidad crítica, reflexiva, analítica y en el conocimiento de la ciencia y la tecnología.
- ❖ Tener como base el respeto por el ser humano, la convivencia, la democracia, la justicia, la paz y la solidaridad.
- Promover el respeto por la conservación, el cuidado y la protección del ambiente.
- Fortalecer los principios étnicos y culturales propios de su cultura.

#### PRINCIPIOS DE LA ETNOEDUCACIÓN

❖ Los principios son los orientadores de los procesos de etnoeducación. Cada cultura los puede expresar de forma diferente, a partir de una revisión crítica de sus realidades, sin embargo, llenan una serie de características comunes que propicia el proceso específico. Se propone fomentar los siguientes principios:

#### **Integralidad**

- Entendida como la concepción global y dinámica de las diferentes formas de percibir el mundo que posibilita una relación armónica y recíproca entre el hombre, su realidad social y la naturaleza.
- ❖ Se introduce, dependiendo de este principio, el concepto de SUPERVIVENCIA CULTURAL, consistente en dar cuenta del núcleo definitorio de una cultura, cuyo fin es el de sostener y recrear el pensamiento propio y apropiado, proyectando y revitalizando lo existente.
- ❖ La integralidad debe conceptualizarse buscando las diferencias y particularidades étnicas, sin que se convierta en un principio totalizante y/o homogenizante.

#### **Diversidad Lingüística**

- Entendida como el universo de las diferentes lenguas que conforman la realidad nacional, a través de las cuales se desarrollan distintas formas de pensamiento, generadoras de procesos culturales que deben darse en igualdad de condiciones.
- ❖ Este principio contribuye a que las diferentes lenguas y situaciones lingüísticas aporten a la construcción de la identidad nacional.

#### Geohistoria

- Los grupos étnicos tienen una historia de interrelaciones, intercambios, alcances, desplazamientos, etc., que data de tiempo atrás, donde su historia está ligada a su territorio y cosmovisión, que es la misma forma de pensar y que le da sentido a la vida.
- ❖ A partir del contacto con occidente se produce un rompimiento cultural que afecta profundamente la vida de las comunidades, manifestado en la colonización de los territorios, en el desprecio a la identidad cultural, la explotación de la misma, el deslumbramiento tecnológico, la opresión, etc.

#### Sustentabilidad y viabilidad económica

❖ Es principio básico del equilibrio ecológico para el hábitat del ser humano, buscando la posibilidad de establecer mecanismos que le permitan al hombre y su comunidad satisfacer las necesidades, utilizando para ello los recursos existentes sin atentar contra la integridad de la naturaleza, basados en sus conocimientos y principios cosmogónicos y en la apropiación de técnicas y tecnologías de otras culturas.

#### **Identidad**

❖ Entendida como sentido de pertenencia construido y trasmitido a través de la socialización y fundamentada en el origen, territorio, cosmovisión y lengua, procesos históricos que permiten una posición como individuo y colectivo social para relacionarse con los otros.

#### Interculturalidad

Entendida como la capacidad para conocer la cultura propia y desde ella otras culturas, que al interactuarse enriquecen de manera dinámica y recíproca, contribuyendo a plasmar en la realidad social una coexistencia de respeto por las diferencias.

#### Flexibilidad

❖ La Etnoeducación se adecuará a los procesos educativos de los grupos étnicos generando currículos pertinentes, teniendo como base el respeto a los valores culturales, necesidades y especificidades y las relaciones interétnicas, posibilitando así el desarrollo del conocimiento dentro del ámbito de la identidad cultural.

#### **Progresividad**

La construcción permanente de procesos dinámicos que conjugan las potencialidades individuales y colectivas en sus expresiones cualitativas (profundización de conceptos fundamentales) y cuantitativas (ampliación de los ejes de acción).

#### **Solidaridad**

❖ Entendida como la cohesión del grupo alrededor de sus vivencias, que le permite fortalecerse y mantener su existencia en relación con los demás grupos sociales.

#### Autonomía

Entendida como la capacidad política y el derecho de los grupos étnicos para decidir y orientar, desarrollar y evaluar sus procesos etnoeducativos, basados en sus usos y costumbres, normas y procedimientos.

#### Participación comunitaria

Entendida como la capacidad organizativa de los grupos étnicos para orientar, desarrollar y evaluar sus procesos etnoeducativos ejerciendo su autonomía

#### 1.4. Valores.

#### 1.5. Filosofía.

La expresión filosófica permite explicar y comprender la función de la I.E en el proceso histórico de la formación del ser humano en la sociedad y es la educación como proceso socializador la que debe formar individuos en saberes, valores, costumbres, sentimientos y cultura. Por eso es importante dar forma a la fundamentación que permita entender la acción de formar al ser humano para una sociedad globalizada.

El PEI se encuentra fundamentado así: en lo filosófico arraiga sus raíces en una propuesta antropológica, raíces culturales y el ser humano como SER y una alternativa epistemológica multidisciplinar en un contexto sociocultural, de identidad humana que se experimenta como construcción permanente de trascendencia en su proyecto individual y colectivo.

En este sentido los fundamentos filosóficos se encuentran entonces en las teorías de la historicidad del ser humano que plantea la formación de los valores y del conocimiento; esta visión recoge la tradición occidental y griega que ve en el ser humano capaz de llegar a las más altas expresiones de sensibilidad, solidaridad, compromiso, juicio ético, cientificidad y capacidad de asumir responsabilidad política con el bien común. Esto quiere decir que la formación del "Espíritu Humano" y de "valores humanos" comprende todas las dimensiones humanas: entendimiento, misión; sensibilidad o afecto, ya que tiene que ver con la voluntad, la decisión y/o libertad comprometida y vivencia en el bien común.

La Institución Educativa Coyarcó, orienta su filosofía en formar educandos capaces de orientar sus vidas al bien común, asunto que involucra al estudiante desde su formas de pensar, proyecto de vida, formas de hablar, cultura, tradición y maneras propias de actuar.

Algunas corrientes filosóficas aportan a la construcción del PEI ya que son expresiones de pensamiento del ser humano para beneficio de la sociedad a la cual pertenece. No podemos descartar por ejemplo el pensamiento existencialista de SÓCRATES, pues sencillamente docentes y estudiantes existimos, vivimos e interactuamos en función del acto educativo que se remite en síntesis a educar y formar.

La inclinación racionalista de ARISTÓTELES Y KANT tiene cabida en el sentido de que la razón es la capacidad que caracteriza a los seres humanos y en particular a la hora de comunicarnos, interactuar, orientar y aprender.

#### 1.6. Diagnóstico

**Localidad.** La Institución Educativa Coyarcó del Municipio de Coyaima Tolima, está ubicada en el sur oriente del Municipio con su sede centro en la vereda Coyarcó y con otras sedes en las veredas de: Acevedo y Gómez, El Floral, Loma de Guaguarco, Loma de Hilarco. Y Palmarosa. La topografía del terreno es plana, con una temperatura que oscila entre los 28° y 37° C. Cuenta con vías de comunicación como la carretera destapada que une con la carretera nacional número 45 tramo Natagaima Castilla, camino real, y proyecto triangulo Sur del Tolima.

Los servicios públicos en las sedes de Coyarcó, Loma de Guaguarco, Loma de Hilarco, El Floral, Palmarosa y Acevedo y Gómez cuentan con el servicio de energía eléctrica. Las sedes: Lomas de Hilarco, Lomas de Guaguarco Palmarosa y el Floral tienen el servicio

de acueducto, aunque en tiempo de verano también recurren al aljibe para el abastecimiento de agua. Las sedes Coyarcó y Acevedo y Gómez, aún no cuenta con acueducto.

Aspecto Socio Económico. Las actividades económicas agrícolas de la comunidad son: cultivo de maíz, yuca, cachaco, fríjol y frutales como la ciruela, el mango, el mamoncillo y el limón en su mayoría en pequeñas parcelas llamadas pancoger. Se dedican también a la compra y venta de la hoja de cachaco y a la elaboración de trabajos con esterilla de palma de cuesco y palmicha (cestería). Otra actividad económica importante además de la avicultura es la ganadería que se compone de ganado vacuno y ovino. El ingreso per cápita se estima en dos mil pesos diarios reflejando una elevada tasa de desempleo en la población activa de la comunidad.

Aspecto Socio Cultural. La población está conformada aproximadamente en un noventa por ciento (90%) por comunidad indígena descendiente de los Pijaos y el otro diez por ciento (10%) por población campesina no indígena. Las actividades y manifestaciones culturales de mayor arraigo son las que se celebran a la par de las fiestas patronales nombradas más adelante. Se tiene en cuenta la música de cuerda y los instrumentos musicales como la guitarra, tiple, la guacharaca, el chucho, la esterilla, igualmente tenemos los bailes tradicionales como: bambucos, la danza de la chicha, la danza del maíz, la danza del sol, la danza del matachín y la furrusca, torbellinos, caña cruzada, manta hilada y el joropo, además de las actuales danzas modernas practicadas por las nuevas generaciones.

La bebida tradicional es el guarapo la chicha de cuesco con maíz muy apetecido en las mingas y demás eventos que se realizan, incluyendo las actuales bebidas alcohólicas. La dieta principal de los miembros de la comunidad está basada en el consumo de maíz, yuca, cachaco, frijol, mango, ciruela entre otros.

Actualmente por los cambios climáticos (fenómeno del niño y la niña) y la contaminación de las aguas han generado sequias de los ríos y quebradas exterminando todas aquellas especies reduciendo la pesca en la región. En cuanto a las

viviendas algunas son construidas en bahareque de cuatro aguas, con techo de palma; o de bahareque con techo de zinc. Existe analfabetismo y bastante desempleo. Se nota alto consumo de bebidas alcohólicas (Chicha fermentada y guarapo) como medio de recreación. También existen una elevada tasa de analfabetismo en la población adulta mayores de 35 años. En la población de edades entre 23 años a 35 años han terminado el nivel de primaria y en la población de edades menores de 23 años han culminado su ciclo educativo de básica y media en la Institución Educativa Coyarcó.

**Aspectos Sanitario y Ambiental.** Debido a los bajos ingresos de la comunidad, carece en sus viviendas de unidades sanitarias, alcantarillado, pozo séptico y demás servicios básicos ocasionando problemas de salud y desnutrición. Las enfermedades más frecuentes son: Dengue, chikunguña, zika, tos ferina, varicela y gripe.

La vereda y la I.E, carecen de acueducto, el agua la extraen de aljibes y hasta ahora no se ha realizado un estudio para saber qué tan potable es para el consumo humano. No se cuenta con un manejo adecuado de las basuras, lo que incide negativamente en la salubridad de las personas. Se refleja insensibilidad de la población respecto a la conservación de la naturaleza evidenciado en la continua e indiscriminada tala de árboles y las intensas quemas en épocas de verano, generalmente provocadas por los habitantes de la comunidad.

Las creencias de la gente de estas comunidades, las dificultades que tienen para el desplazamiento hacia las cabeceras municipales y la poca participación del ministerio de salud para promover un centro de atención a los enfermos de estas veredas, muchos miembros de la comunidad recurren a los servicios brindados por sobanderos, parteras y medico tradicional.

**Aspecto Político.** Esta comunidad del sur oriente del Municipio de Coyaima Tolima es bastante activa y tiene sus cuatro organizaciones políticas: ARIT, FICAT, ASIT Y CRIT como resguardos y Cabildos Indígena por ser región de ancestro indígena, Juntas de Acción Comunal órgano representativo de los campesinos que habitan la zona. También

existen otras organizaciones como las Juntas de Restaurante, Comité Pro capilla, Asociaciones de Padres de Familia, Líder y grupos del Programa Más Familias en Acción, entre otras. Todas las organizaciones ejercen poder de convocatoria y representatividad con espacios abiertos, democráticos y participativos.

**Aspecto Religioso.** La gran mayoría de los habitantes de la comunidad profesan la Religión Católica, celebrando fiestas patronales como la de la Virgen del Carmen (16 de Julio), Mi padre San Roque (16 de Agosto), la del Arcángel San Miguel (29 de Septiembre) también existen otras religiones como la cristiana protestante, etc.

## 1.7. Objetivos Generales

- ❖ Acompañar a los estudiantes en su proceso de formación integral fortaleciendo su capacidad de servicio y liderazgo mediante el desarrollo de aprendi de competencias y el aprendizaje significativo.
- Fortalecer las competencias del personal Docente a través de capacitación y actividades de integración para alcanzar un buen clima organizacional y desempeño laboral.
- Proveer oportunamente los recursos financieros y físicos necesarios para apoyar la ejecución de las gestiones.
- ❖ Iniciar un proceso de sensibilización, diagnóstico y autoevaluación de la calidad
- educativa, construyendo indicadores claros que permitan estandarizar todos los
- procesos del servicio educativo.
- Desarrollar un modelo de gestión institucional en la planeación estratégica y
- desarrollo de competencias básicas fundamentadas en los valores como el liderazgo, el diálogo y respeto mutuo.
- ❖ Desarrollar una gestión disciplinaria que se centre en el amor y el respeto por el otro, servicio, que oriente, acompañe y corrija toda conducta que rompa el clima de armonía y paz de la institución educativa.
- Fortalecer los saberes propios de la cultura indígena local para reafirmar la identidad cultural.
- ❖ Actualizar la educación impartida del PTA, incorporando los DBA en los planes de estudios, de acuerdo a las normas vigentes y al proceso de cambio que vive el país.

- Fomentar en la institución prácticas democráticas, para el aprendizaje de los
- principios y valores de la participación y organización ciudadana, para promover la autonomía y la responsabilidad.

#### 5. PROPUESTA PEDAGÓGICA

#### 5.1. Fundamentos Legales

El proyecto Educativo Institucional P.E.I de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COYARCÓ del Municipio de Coyaima Tolima, se elaboró teniendo en cuenta la Constitución Política de 1991, Ley 115 de 1994, ley 715 de 2002, el Decreto 1860 del 03 de Agosto de 1994, el decreto 1290 del 16 de abril de 2009, decreto 804 de 1995, Ley 1098 de 2006: código de infancia y adolescencia, ley 1620 de 2013: Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de derechos humanos, y demás normas concordantes.

#### 5.2. Fines de la educación

#### 5.2.1. Generales

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- ❖ El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- ❖ La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- ❖ La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- ❖ La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
- Le estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- ❖ La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.
- ❖ El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- ❖ La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- ❖ La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- ❖ La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre.
- ❖ La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

#### 5.2.2. Etnoeducación

- Como fines específicos de la Etnoeducación se tienen:
- Reafirmar la identidad individual y colectiva, posibilitando el respeto y reconocimiento de la diversidad cultural.
- Afianzar los diversos procesos, conocimientos, saberes y prácticas de socialización que han sido legados por herencia cultural y proyectarlos a las decisiones del grupo social.
- ❖ Fortalecer las prácticas de protección y uso adecuado de la naturaleza y sus recursos, manteniendo la integridad entre cultura y territorialidad.
- ❖ Fortalecer los sistemas y prácticas comunitarios de organización y control social y revertir procesos de aculturación.
- Recuperar y fortalecer el uso de las lenguas vernáculas en todos los campos de la ciencia y la cultura.
- Desarrollar procesos formativos integrales que fortalezcan el ejercicio docente desde una visión autónoma y crítica de la interculturalidad, promoviendo el conocimiento y comprensión de todas las culturas.
- ❖ Afianzar procesos de investigación en todos los ámbitos de la cultura, que orienten su desarrollo y generen una actitud crítica.

#### 5.3. Actores

#### 5.3.1. Estudiantes

El estudiante de la Institución Educativa Coyarcó es un sujeto participativo y comprometido con su proceso de formación, capaz de desarrollar habilidades para indagar, interpretar, analizar, evaluar y poner a disposición su saber aprender, saber hacer, saber convivir y saber ser en la solución de los problemas

propios de cada asignatura. Ejerce un papel activo abriendo espacios para la socialización, el debate y la argumentación entre sus compañeros. Se reconoce como un ser individual, histórico y social, que se articula al proceso educativo como oportunidad de mejoramiento en sus dimensiones de ser. Reconoce en su rol de estudiante activo, su mayor oportunidad para aprender con pertinencia y prepararse para la vida profesional en condiciones de realidad. Se incorpora al mundo de manera proactiva y como representante de valores y conocimientos de la Institución a la que pertenece, es inquieto por el conocimiento y propone nuevas formas de impulsar el desarrollo técnico y tecnológico del país.

1

#### 5.3.2. Docentes

Coyarcó es una Institución educativa, comprometida con la formación integral de sus estudiantes, desde esta perspectiva, concibe al docente como un ser ético con vocación, encargado de fomentar el estudio y la motivación hacia el conocimiento de sus estudiantes, asesorando y orientando el proceso educativo, aplicando estrategias activas y aprendizajes significativos. Se articula a la docencia con capacidad de promover la investigación formativa y la interdisciplinariedad. Es un docente investigador, que reflexiona continuamente sobre sus prácticas para mejorarlas y transformarlas acorde con los cambios en el conocimiento, los entornos productivos y los requerimientos de la sociedad. Se reconoce en su dignidad humana como persona ética y lo hace visible en su vida cotidiana, en la relación con sus estudiantes, colegas y demás compañeros. Sabe trabajar en equipo, es gestor de conocimiento, un ser social, un ciudadano representante de valores institucionales como el respeto, la solidaridad, la responsabilidad y la justicia.

#### 5.3.3. Padres de Familia y/o acudientes

De las personas que por vínculo directo de consanguinidad, por vínculo legal o por delegación comprobada de los padres del estudiante, tienen la autoridad, ejercen la función de acudientes se espera que de manera responsable asuman la

formación integral de sus hijos o acudidos, cumpliendo a cabalidad con todas sus responsabilidades como manutención, el cuidado y el acompañamiento del proceso formativo del estudiante válidamente matriculado. Así mismo se espera que los padres de familia o acudientes se apropien de manera responsable y proactiva del PEI, Manual de Convivencia y demás actividades acordadas en la Institución.

#### 5.3.4. Exalumnos

De los exalumnos se espera que demuestren idoneidad académica y que sean respetuosos de la ley, las instituciones democráticas válidamente establecidas, a través del compromiso con el desarrollo y acato a los derechos humanos. En cuanto al proyecto de vida construido, se espera que, además de manifestar su autenticidad, singularidad, autonomía y capacidad de liderazgo, se consolide como un excelente profesional, dispuesto a trascender en el servicio por su comunidad, en la lucha por la justicia y la solidaridad. Quienes conformen familia, se aguarda que vivencien los valores humanos, científicos, profesionales y culturales que se orientaron en la Institución, enriquezca con la vivencia decidida, cotidiana y evidente, los principios, centrados en el amor, el respeto y la construcción de la fraternidad humana.

#### 5.3.5. Administrativos

Es un trabajador emprendedor, con sentido de pertenencia, pertinencia, proactivo, diligente con las tareas institucionales encomendadas con el fin de generar mejora continua en los procesos de la Institución. Es un sujeto que se identifica con los valores institucionales y el buen trato con las personas. Asume compromiso con la misión y los objetivos de la Institución, ayuda a posibilitar la optimización de los recursos, lo que permite alcanzar altos niveles de calidad y efectividad en el servicio que a su vez genera bienestar.

#### 5.4. Modelo Pedagógico

#### 5.5. Planes De Estudio.

# **5.6.** Proyectos Educativos

5.6.1. Obligatorios

# PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

#### **COMITÉ ORGANIZADOR:**

ANGÉLICA MARÍA CARVAJAL LOZANO
MABEL DENISSE MANJARREZ AROCA
ANA CRISTINA GONZALEZ NEUTO
AMANDA RODRIGUEZ MATOMA

# COYAIMA TOLIMA 2016

#### **GLOSARIO**

**EDUCACION AMBIENTAL:** es un proceso dinámico y participativo, que busca despertar en la población una conciencia que le permita identificarse con la problemática Ambiental tanto a nivel general (mundial), como a nivel especifico (medio donde vive); busca identificar las relaciones de interacción e independencia que se dan entre el entorno (medio ambiental) y el hombre, así como también se preocupa por promover una relación Armónica entre el medio natural y las actividades antropogénicas a través del desarrollo sostenible, todo esto con el fin de garantizar el sostenimiento y calidad de las generaciones actuales y futuras.

**RECICLAJE:** es un proceso fisicoquímico o mecánico que consiste en someter a una materia o un producto ya utilizado a un ciclo de tratamiento total o parcial para obtener una materia prima o un nuevo producto. También se podría definir como la obtención de materias primas a partir de desechos, introduciéndolos de nuevo en el ciclo de vida y se produce ante la perspectiva del agotamiento de recursos naturales, macro económico y para eliminar de forma eficaz los desechos.

**COMUNIDAD:** es un grupo o conjunto de individuos, seres humanos, o de animales que comparten elementos en común, tales como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica (un barrio por ejemplo), estatus social, roles.

**MEDIO AMBIENTE:** Medio ambiente, conjunto de elementos abióticos (energía solar, suelo, agua y aire) y bióticos (organismos vivos) que integran la delgada capa de la Tierra llamada biosfera, sustento y hogar de los seres vivos.

**REDUCIR**: Si reducimos el problema, disminuimos el impacto en el medio ambiente. Los problemas de concientización. Habría que solucionarlos empezando por ésta erre. La reducción puede realizarse en 2 niveles: reducción del consumo de bienes o de energía. De hecho, actualmente la producción de energía produce numerosos desechos (desechos nucleares, dióxido de carbono...)

**REUTILIZAR:** Segunda *erre* más importante, igualmente debido a que también *reduce* impacto en el medio ambiente, indirectamente. Ésta se basa en *reutilizar* un objeto para darle una segunda vida útil. Todos los materiales o bienes pueden tener más de una vida útil, bien sea reparándolos para un mismo uso o con imaginación para un uso diferente.

**ECOLOGIA:** deriva de dos términos griegos: oikos, que significa "casa", y logos, que significa "ciencia". Es decir que ecología sería el estudio científico de la casa (nuestro Planeta). Una definición más precisa dice que la ecología es el estudio científico de las interacciones que regulan la distribución y abundancia de los organismos.

**LA BIODIVERSIDAD:** se define como la variabilidad de genes, especies y ecosistemas presentes en un espacio determinado. Hace referencia a la variabilidad de la vida en la Tierra (bio = vida) y es muy importante para la supervivencia de nuestro planeta.

**BIODEGRADABLE:** una sustancia que puede ser descompuesta por microorganismos descomponedores en un período de tiempo relativamente corto. Otras en cambio son tan "extrañas" que la acción de hongos y bacterias no logra degradarlas. Estas son muy peligrosas para el Planeta porque permanecerán así por siempre, o al menos por largo tiempo.

**OZONO:** es una molécula (átomos unidos químicamente) compuesta únicamente por Oxígeno. Pero a diferencia del que nosotros respiramos (O2), en el ozono se encuentran unidos 3 átomos formando O3. Puede parecer que, como están compuestos por los mismos átomos, el O2 y el O3 (ozono) se parecen, pero la verdad es que son muy distintos.

**INDIVIDUO:** es cada planta, cada animal que habita la Tierra. Podemos considerar al término como equivalente a ser vivo u organismo.

Debes tener en cuenta, sin embrago, que en la naturaleza muchas veces no es tan sencillo identificar una unidad. Puede parecer que estas en presencia de muchos organismos pero que sea solamente uno. Del mismo modo, puedes creer que estas mirando un individuo cuando en realidad se trata de cientos o miles de ellos.

**CONTAMINACION ACUSTICA**: es el exceso de sonidos que interfieren en distintos grados en la comunicación y que pueden dañar la salud.

**CONTAMINACION ARTIFICIAL**: Es la contaminación provocada o causada por el ser humano.

**CONTAMINACION NATURAL**: abarca todos los cambios en la composición y distribución de los componentes de un recurso, como consecuencia de fenómenos naturales, y en los que no participa el hombre.

**CONTAMINACION MEDIOAMBIENTAL:** se produce cuando hay sustancias extrañas o una alteración perjudicial en la composición y distribución de sus elementos abióticos (agua, aire y suelo) y de sus elementos bióticos (flora y fauna).

#### **TABLA DE CONTENIDO**

#### IDENTIFICACION DEL PROYECTO

- 1. TITULO: HACIA UNA CONCIENCIA AMBIENTAL RESPONSABLE
- 2. LOCALIZACIÓN, COBERTURA Y DURACIÓN
- 3. INTRODUCCIÓN
- 4. JUSTIFICACIÓN
- 5. OBJETIVOS

General

Específicos

6. MARCO DE REFERENCIA

Antecedentes

Referente Teórico

Referente Legal

7. SITUACIÓN AMBIENTAL

Caracterización de la Problemática

Programas

Contexto

- 8. METODOLOGÍA
- 9. RESULTADOS
- 10. RECURSOS
- 11. EVALUACION Y CONTROL
- 12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- 13. PRESUPUESTO

14. BIBLIOGRAFÍA Y OTRAS FUENTES

**ANEXOS** 

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Título: Hacia una conciencia ambiental responsable

La comunidad educativa, rectora, coordinadora, docentes, estudiantes y padres de familia de la Institución Educativa Coyarco y sus seis sedes, harán parte del proyecto transversal que se llevara a cabo a partir del año 2016.

LOCALIZACIÓN, COBERTURA Y DURACIÓN

El proyecto HACIA UNA CONCIENCIA AMBIENTAL RESPONSABLE, se realizará en la Institución Educativa Coyarco del sector rural del municipio de Coyaima. El proyecto se inicia a partir del 2016 y está proyectado de acuerdo a la visión hasta el año 2020; a los cuales se les hará constantemente un plan de mejoramiento.

INTRODUCCIÓN

Hoy día la educación ambiental es de todos y para todos, donde nos involucra de manera directa en controlar y mejorar la situación o problemas ambientales que se presenten desde nuestro entorno y en especial las instituciones educativas como formadoras en la comunidad. Es por ello que el presente proyecto ambiental escolar PRAES, "HACIA UNA CONCIENCIA AMBIENTAL RESPONSABLE de la Institución Educativa Coyarco del municipio de Coyaima Tolima a través del diagnóstico realizado muestra la realidad de la problemática ambiental en la comunidad educativa, ya que en el diagnostico se tuvo en

cuenta los escenarios social, natural, histórico, geográfico e institucional, lo que nos permitió conocer de manera amplia la situación actual ambiental.

Esto nos permitió clasificar y priorizar la problemática ambiental y proponer alternativas de solución desde el campo pedagógico, con participación de la comunidad educativa. El proyecto tiene una organización detallada en su estructura que nos enfoca la manera de cómo participar y desarrollar la propuesta, como lo establecen sus objetivos general y específicos, de igual manera unos referentes investigativos y legales, finalizando con una metodología basada especialmente en una visión pedagógica y didáctica.

### **JUSTIFICACIÓN**

Los proyectos ambientales escolares PRAES, se reglamenta mediante el decreto 1743, del 3 de agosto de 1994, posteriormente la Política Nacional de Educación ambiental, de julio de 2002, plantea la interacción de la escuela y la comunidad en la búsqueda de solución a problemas locales. Es evidente que progresivamente se han implementado mecanismos para incorporar a la escuela, en la vida de la comunidad y en el reconocimiento de las dinámicas que en ella tienen lugar. Además El Proyecto Educativo Institucional PEI de la Institución Educativa Coyarco, toma como referencia los procesos pedagógicos y la adquisición de compromisos para el manejo sostenible de los recursos naturales de nuestro entorno y la relación de hombre-entorno; lo cual ayuda a el mejoramiento de los niveles de calidad de vida de la población; por lo cual se plantea la necesidad de redireccionar estos procesos.

Es por ello que El proyecto Ambiental escolar PRAES de la Institución Educativa Coyarco del municipio de Coyaima Tolima "HACIA UNA CONCIENCIA AMBIENTAL RESPONSABLE" tiene su fundamentación en la búsqueda de soluciones ambientales a las necesidades de la región, que a la vez respondan a las necesidades de desarrollo educativo, económico, social y cultural de la población, desde la perspectiva del desarrollo humano sostenible. La articulación de la teoría con la práctica agroambiental proyectada desde los objetivos y la meta de la educación, incorpora en el currículo, una serie de contenidos que integra las diversas disciplinas y áreas de conocimientos.

El manejo de conceptos de integralidad interdisciplinariamente, y transversalidad, propicia que la dimensión ambiental este siempre presente en la toma de decisiones respecto de los elementos y contenidos de los planes de estudio por áreas. Este marco de referencia, se fundamenta en las siguientes perspectivas: Perspectiva epistemológica sistemática y compleja, válida no solo para la comprensión del medio y de la propia realidad escolar, sino también para la caracterización del conocimiento escolar como organizado, relativo y procesual. Perspectiva constructivista, que orienta sobre las condiciones que favorecen el aprendizaje significativo. Perspectiva ideológica critica, que buscan enriquecer y complejizar el conocimiento cotidiano mediante un proceso de negociación social basado en la comunicación y la cooperación.

### OBJETIVO GENERAL

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa de la Institución Educativa Coyarco y su entorno, por medio del desarrollo de prácticas ambientales que responda a las necesidades de la población, desde la perspectiva del desarrollo humano sostenible.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Desarrollar talleres a los miembros de la comunidad educativa sobre la importancia de mantener un ambiente sano.
- Fomentar hábitos para la disposición adecuada de los residuos sólidos en los estudiantes de la Institución Educativa Coyarco, que permitan la conservación de un ambiente escolar agradable que trascienda a la comunidad en general.
- Realizar las gestiones administrativas necesarias para mejorar el ambiente de aprendizaje en todas las dependencias de la institución educativa.
- Incorporar la dimensión ambiental en los planes de estudios por áreas y proyectos de la Institución Educativa Coyarco, a través de la intervención del PEI.

 Armonizar los niveles de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa; que generen ambientes agradables en las relaciones personales Implementar la parte ambiental en el desarrollo de diferentes cultivos que se den en la granja de la Institución.

### MARCO DE REFERENCIA

### **ANTECEDENTES**

La contaminación ambiental hoy día se ha convertido en un problema global y fundamentalmente se debe trabajar desde el contexto teniendo en cuenta para ello las diferentes sedes que conforman la Institución Educativa Coyarco, pues es general que todas presentan dificultades en sus plantas físicas, debido al reducido espacio para la recreación y actividades culturales y deportivas de los estudiantes, además, las zonas aledañas a la institución, no ofrecen un sitio adecuado para la recreación, debido a la falta de mantenimiento y riesgos que presentan. Por tanto, se hace necesario mantener en buenas condiciones higiénicas las aulas y patios de las instituciones puesto que son los espacios con que contamos para desarrollar las actividades educativas y recreativas.

El Proyecto: Apoyo a los PRAES Institucionales del 2011 arrojo el bajo nivel de conciencia ambiental de las nuevas generaciones y la indiferencia del común de las personas ante la problemática, sumado a la no persistencia en las aulas escolares durante todo el año. Del tema relacionado con la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, ponen en evidencia la necesidad de adelantar acciones que permitan el reconocimiento de los problemas y el desarrollo de prácticas que mejoren el entorno inmediato de los educando y con ello elevar su calidad de vida.

### REFERENTE TEORICO

El ministerio de Educación Nacional y de Ambiente en su política Educar para el desarrollo sostenible define La importancia de las temáticas transversales para la mejora de la calidad educativa; la dimensión ética, cultural y científica de la educación ambiental; la acción

interinstitucional da vida y continuidad a los procesos. Los PRAE, una visión integral del ambiente y de su problemática requiere de la construcción de procesos de formación que permitan comprender los problemas, reconocer y construir vías para las acciones concretas que redunden en beneficio de la sostenibilidad del ambiente. Estas vías se deben ver desde lo cognitivo pero también desde lo axiológico, para la proyección pertinente. En este contexto es necesario construir propios sistemas investigativos, con enfoque integrador: cienciatecnología-sociedad, y con principios de investigación-acción, pues no hay que perder de vista que en el trabajo educativo-ambiental, los diversos actores sociales juegan un papel primordial.

Para lo anterior, se hace necesario tener siempre presente que estos procesos como bien lo plantea Prades J, (1996), "(...) son de orden teórico (definición de una problemática), de orden empírico (verificación de hipótesis), de orden crítico (evaluación normativa) y de orden hermenéutico (búsqueda de sentido)". Los PRAES significativos: Son proyectos que en sus desarrollos muestran "indicios" de una escuela reconocedora del contexto ambiental local, desde sus aproximaciones conceptuales y proyectivas en el marco de los lineamientos de las Políticas Nacionales Educativas y Ambientales. Estos PRAES deben contener: a) Una visión sistémica del ambiente: "interacciones de los sistemas naturales y socioculturales". b). Una concepción de formación integral: "interacción de las dimensiones del desarrollo humano en los procesos de comprensión de las realidades ambientales (ser, saber y saber hacer en contextos locales, regionales y nacionales)". c). Una concepción pedagógica centrada en: "la construcción del conocimiento significativo de la realidad ambiental". d) Una concepción didáctica centrada en: "El diálogo de conocimientos y saberes (Competencias de pensamiento científico, y ciudadanas)" e) Una visión de escuela abierta e interdisciplinaria que busca: "rescatar el carácter de la escuela como institución social (participación ciudadana, gestión y proyección comunitaria)".

### REFERENTE LEGAL

La Constitución Política de Colombia de 1991 fue el punto de partida en la reglamentación normativa de la educación ambiental en nuestro país desde el momento en que elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el

medio ambiente. Luego con la ley 99 de 1993 con la creación del ministerio del Medio Ambiente se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. La Ley 115 de 1994 en los fines de la Educación articulo 10 promueve La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación, siendo reglamentado por el DECRETO 1743 DE agosto 3 1994 donde se instituye el Proyecto de Educación Ambiental PRAES para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. Reglamentando y vinculando directamente al sector Educativo en los procesos ambientales.

### SITUACIÓN AMBIENTAL:

La Institución Educativa Coyarcó, presenta problemas ambientales particulares que poco a poco engrosan los grandes problemas ambientales en el planeta. Si bien los estudiantes, padres, docentes, directivos docentes y comunidad en general tienen cierto conocimiento sobre el manejo de los recursos ambientales, todavía se presenta una gran brecha entre lo que se sabe y lo que se hace; por ello se hace necesario apartarlos de la simple instrucción e incluirlos en el accionar consciente de la realidad ambiental y su defensa. Dentro del quehacer pedagógico, es indispensable incluir el tema ambiental en los diferentes planes de áreas, convirtiéndolo así en un proyecto ambiental transversal, para que la Institución responda a las necesidades de la población desde su misión y visión institucional y desde el enfoque del desarrollo sostenible.

El diagnóstico ambiental participativo realizado por los docentes de la Institución Educativa Coyarco del municipio de Coyaima, permitió identificar la siguiente problemática: En el ambiente natural se puede apreciar afortunadamente una considerable variedad de vegetación, pero en riesgo debido al crecimiento de la población y con ello el avance en las construcciones locativas. En ambiente físico: El espacio físico es insuficiente,

para la convivencia: el alto grado de polución y la disposición inadecuada de residuos sólidos. En relaciones sociales: deficientes hábitos ambientales; Incoherencia entre pensar, decir y hacer; proliferación de agresiones generalmente verbales; poca comunicación en los procesos; deficiente gestión administrativa para la obtención de recursos y resultados; falta de una cultura agroecológica. Luego del análisis de esta situación problemática la comunidad educativa considero que las alternativas de solución viables en el corto, mediano y largo plazo son:

- Manejo inadecuado de los residuos sólidos
- Problema de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.
- Agresiones
- Espacios físicos insuficientes
- Falta de gestión
- Polución

### PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR AÑO 2016- 2020:

- Abrir una dirección electrónica (facebook) del proyecto para interactuar con otras experiencias y recibir aportes para mejorar el desarrollo del proyecto.
- Que los grado 11º como futuros gestores ambientales, realicen sus horas sociales en este aspecto con la coordinación y seguimiento del proyecto PRAE para proyectarnos hacia la comunidad con mejores resultados.
- Cada docente desde su grado, área o asignatura se comprometa con desarrollar una(s) actividad(es) como desarrollo del proyecto transversal.
- Articular el PRAE con los otros proyectos de la Institución Educativa. para hacer más funcional el proyecto y así cumplir con las recomendaciones realizadas por el MEN.
- Que los otros proyectos de la I.E le presenten al PRAE sus propuestas para desde este el proyecto se les pueda coordinar o realizar algunas de sus actividades (transversalidad.)

- Mensajes ambientales en las diferentes sedes de la Institución y lugares públicos de la comunidad Educativa.
- Construir canecas con botellas plásticas.
- Cada estudiante de la Institución, hacer Eco-ladrillos con los residuos plásticos que produce.
- Hacer una estructura con eco-ladrillos.
- Obtener un tablero donde se publiquen constantemente noticias, mensajes, pensamientos, fotos entre otros, relacionado al ambiente a nivel institucional, local, regional, nacional y global.
- Proyecto Manejo integral de residuos sólidos

### **CONTEXTO**

La Institución Educativa Coyarco con sus cinco sedes, están ubicadas en la parte rural del municipio de Coyaima encontrándose al sur-occidente del departamento del Tolima y limita con los municipios de Natagaima y Purificación. En la actualidad la Institución cuenta con seis (6) sedes, cuenta en la actualidad con una planta docente completa (31 docentes), una población escolar de 551 estudiantes

### **METODOLOGÍA**

Con el Proyecto Ambiental "HACIA UNA CONCIENCIA AMBIENTAL RESPONSABLE" de la Institución Educativa Coyarco se utilizará una metodología basada en la unidad pedagógica donde es estimular una conciencia Ambiental desde la valoración del entorno institucional para una mejor percepción de sí mismos y de su contexto basada en propiciar encuentros con los miembros de la comunidad educativa en especial los

profesores y estudiantes generando diálogos y acciones concretas para mejorar el ambiente institucional y su entorno, para ello se pondrá en marcha:

- La Integración del proyecto ambiental escolar con todos los proyectos transversales.
   De igual manera la transversalidad con cada una de las áreas.
- Fundamentación teórica del proceso de selección de material sólido, conceptos de ambiente, educación ambiental, conciencia ambiental, desarrollo sostenible, orgánico e inorgánico, de lo biodegradable y lo no biodegradable, reciclaje a través de talleres.
- Formación integral (valores, desarrollo de habilidades y destrezas, orientación a un proyecto de vida, entre otros), desde la perspectiva de las diferentes áreas del conocimiento.
- Ejecución del programa: manejo integral de residuos sólidos (Clasificación de los desechos sólidos en orgánicos e inorgánicos en recipientes (canecas) separados en los diferentes espacios de la Institución, partiendo desde el aula hacia los patios, restaurante y otros.).
- Promover la incorporación del tema ambiental en los planes de estudio y sean ejecutados en una forma transversal.
- Generar en la institución espacios creativos, lúdicos y de trabajo como los rincones ambientales, el periódico mural, actividad en la granja, videos.

### RESULTADOS

La importancia de llevar a cabo esta propuesta en la Institución Educativa Coyarco es la de hacer de estudiantes, docentes, directivos y padres de familia agentes convertidores de una conciencia y una formación ambiental que contribuyan a las satisfacciones de las

necesidades educativas y de desarrollo humano sostenible, impulsores del mejoramiento de su entorno, conscientes de la necesidad de vivir en un ambiente sano.

### **RECURSOS**

Humanos: Rector, consejo directivo, consejo académico, coordinadores, docentes, estudiantes, padres de familia, escuela de padres, directores de grupos y comunidad local.

### **MATERIALES**

Videos ambientales, cartillas ambientales, papelería, elementos de aseo (canecas, papeleras, bolsas para desechos, escobas, rastrillos, tijeras podadoras) Equipos informáticos, pancartas, pendones y otros. Materiales necesarios para realización de subproyectos como viveros, reciclaje, producción de abono. Financieros: Según el rubro asignado en el presupuesto por el consejo directivo.

### **EVALUACION Y CONTROL**

La evaluación y control del proyecto será constante por el comité del PRAES. Semestral en jornada pedagógica con participación de directivos, administrativos, docentes, representantes de los estudiantes y representante de los padres de familia. Anual por el concejo académico y concejo directivo.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL AÑO 2016

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA
Constituir el comité ambiental de la Institución Educativa Coyarco y formular PRAES	Rectora y coordinadora	Enero 20 de 2016
Socialización del proyecto PRAE	Comité Ambiental	Marzo 22 de 2016
Obtener un tablero para publicar constantemente noticias, mensajes, pensamientos, fotos entre otros relacionados con el ambiente a nivel institucional, local, regional, departamental, nacional y mundial.	Rectora, coordinadora y comité ambiental	Abril 18 de 2016
Organización, lanzamiento y desarrollo del PRAE	Rectora, coordinadora y comité ambiental	Desde mayo 10 hasta noviembre de 2016.
Abrir una cuenta de Facebook del proyecto, con el fin de interactuar con otras experiencias.	Rectora, coordinadora y comité ambiental	Desde mayo 10 hasta noviembre de 2016.
Cada docente desde su grado, área o asignatura, desarrolla actividades pedagógicas de manera transversal en la parte ambiental.	Docentes de la Institución	Desde mayo 10 hasta noviembre de 2016.
Mensajes ambientales en las diferentes sedes	Docentes de la Institución	Desde mayo 10 hasta noviembre de 2016.
Cada estudiante de la Institución debe hacer un ecoladrillo con los residuos sólidos que se producen	comité ambiental	Desde mayo 10 hasta noviembre de 2016.
Hacer canastas para la basura con botellas plásticas de gaseosa.	comité ambiental, comité ambiental	Desde mayo 10 hasta noviembre de 2016
Hacer bancas en cada una de las seis sedes	comité ambiental, comité ambiental	Noviembre de 2016
Seminarios talleres de educación ambiental.	comité ambiental, comité ambiental	Uno por periodo de acuerdo a la disponibilidad.

### PRESUPUESTO DEL PROYECTO

PROGRAMA	CONCEPTO	CANT.	VALOR/UNIDAD	TOTAL
	Rastrillos plásticos	20 Unidades	17000	340000
	cemento	6 Bultos	28000	168000
MANEJO DE	Guantes desechables	6 Cajas	15000	95000
RESIDUOS	Tapabocas	6 Cajas	10000	60000
SOLIDOS	Alambre	12 Kilos	4000	48000
	Pintura de aceite blanca	1 galon	60000	60000
	Resma de papel carta	12	11000	132000
	TOTAL			903000

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA COYARCÓ PROYECTO DE DERECHOS HUMANOS



### COYAIMA TOLIMA 2016

### 1. Presentación



La enseñanza de los derechos humanos, en adelante DDHH ha tomado gran importancia en la actualidad por la necesidad de permitir formas de vida que respete las diferencias y de esta manera posibilite un ambiente agradable y en paz en cada uno de los espacios en que se interactúa.

El conocimiento y la vivencia de los DDHH es una herramienta que permite fortalecer la formación en la familia, la escuela y la sociedad.

Este proyecto pretende dar a conocer y describir las potencialidades y fortalezas que se pueden desarrollar en la cotidianidad relacionada con los Derechos humanos, a través de prácticas escolares que contribuyen a fomentar y fortalecer el conocimiento de estos derechos humanos en la Institución Educativa Coyarcó.

### 2. JUSTIFICACIÓN.



Fomentar y fortalecer el conocimiento y la práctica de los derechos humanos es una actividad importante que deben adelantar todas las instituciones educativas. A través de diferentes estrategias se busca que la vivencia y conocimiento de los derechos humanos sean comprendidos como principio para la formación integral de los educandos, ya que

estos hacen parte fundamental del engranaje del ser para fortalecer principios básicos de convivencia como la tolerancia, la asertividad y el respeto consigo mismo y con los demás.

Para la Institución Educativa Coyarcó es importante que sus estudiantes conozcan y apliquen los derechos humanos en su cotidianidad, lo cual se refleja en la convivencia en al ámbito familiar, educativo y en la sociedad.

La educación en derechos humanos es un medio valioso que permite su conocimiento y de esta manera, se convierte en un instrumento concreto para prevenir la violación de los mismos. La práctica de ellos permite construir una convivencia pacífica y democrática cada día más respetuosa de la vida, las diferencias, las libertades individuales y el fortalecimiento de valores como la equidad, la justicia y la solidaridad.



a la vez, respeten y defiendan su ejercicio por parte de los demás

### 3. Diagnóstico.



La institución educativa Coyarcó se encuentra ubicada al suroriente del municipio de Coyaima Tolima.La población se caracteriza por ser de escasos recursos, los padres de familia en su mayoría no tienen ningún grado de escolaridad, pertenecen a comunidades indígenas y no cuentan con ningún ingreso fijo que permita el sustento de su familia.

Algunos cultivan productos agrícolas, pero esta zona rural se caracteriza por tener tierras áridas e infértiles, además de intensos veranos que provocan grandes sequías. Por esta razón la situación económica es difícil y de mucha pobreza. La mayoría de madres de familias jóvenes se desplazan a la ciudad en búsqueda de mejores oportunidades laborales, y dejan al cuidado de sus hijos a familiares cercanos como abuelos, sus padres o en ocasiones a tíos, y compadres.

La existencia de familias disfuncionales, hacen que la mayoría de niños y niñas carezcan de afecto paternal y maternal, lo que repercute directamente en el ambiente escolar, tanto en la convivencia como en los procesos de enseñanza aprendizaje. La idiosincrasia propia de

la región, hace que la mayoría de sus habitantes sean tímidos en su expresión verbal, además de evidenciar conceptos machistas muy marcados.

Es importante que se genere unas estrategias que permitan recolectar información de manera sistemática para poder concretar o desarrollar actividades que apunten a una educación en DDHH, puesto que en la I.E. Coyarcó no existe un diagnostico que permita conocer la vivencia de DDHH en la cotidianidad escolar.

### 4. Marco Teórico.

Las Naciones Unidas, en adelante ONU desde su fundación en 1945 reafirmaron su gran interés en los derechos humanos de todos los pueblos que las integraban. Uno de sus principales logros poco después de su fundación fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Este documento ha sido y sigue siendo muy importante en la vida de las personas de todo el mundo. De este modo por primera vez se enunciaba con detalles los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En la declaración de la ONU se considera que la "libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad de todos los miembros de la familia humana" lo cual está vinculado directamente con el reconocimiento de los derechos fundamentales a los que todo ser humano aspira, tales como el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de las personas; el derecho a un nivel de vida adecuado; el derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país en caso de persecución; el derecho a la libertad de pensamiento conciencia y religión, el derecho a no ser torturado ni sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Estos derechos los deben disfrutar todos los habitantes de la aldea mundial y no pueden ser retirados, retenidos por capricho o voluntad de alguien (ONU, 1942).

Para el trabajo en las escuelas es la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se garantizan los derechos humanos de los menores. La Convención que fue aprobada por la Asamblea General en 1989, ha sido ratificada por más países que ningún otro tratado de derechos humanos. Además de proteger a los niños de los daños y los malos tratos y de proveer su supervivencia y bienestar, por ejemplo mediante la atención de la salud, la

educación y la vida familiar, la convención les da el derecho a participar en la sociedad y en la adopción de las decisiones que les conciernen (Convención de los Derechos Humanos, 1989).



### 5. HILO CONDUCTOR.

**CONTENIDO - TEMATICA** 

NIVE L	OBJETIVOS	CONCEPTO S CLAVES	PRÁCTICA	PROBLEMAS ESPECÍFICO S DE DERECHOS HUMANOS	INSTRUMEN TOS DE DERECHOS HUMANOS
		PRIMEI	RA INFANCIA		
Enseñ anza Presc olar y	<ul> <li>Respeto de sí mismo</li> <li>Respeto de los padres y los profesores</li> </ul>	* Identidad propia * Comunida d	* Imparcialida d, justicia * Expresar escuchar	* Racismo * Sexismo * Trato injusto  * Hacer daño	* Normas de la clase * Vida en fa milia * Normas de
ra etapa de	* Respeto hacia los demás	* Responsa bilidad personal * Sentido	* Cooperación intercambio * Trabajo	a los demás (herir sentimi entos,	la comunidad
la esc uela primar ia		del deber	en pequeños grupos * Trabajo indi vidual	daños físico s)	* Declaració n Universal de
De 3			* Comprensió n		Derechos Humanos * Convenció
años de edad			causa/efecto * Empatía * Democracia		n sobre los Derech os del
		LII TIMOS AÑO	* Resolución de conflictos. OS DE LA INFAN	CIA	Niño
Etapa	* Responsabilida	* Derechos	* Valoración d	*Discriminació	* Historia de
superi	d	Derechos	e la	n/prejuicios	los
or de	social	individuales	diversidad	* Pobreza/ha	Derechos
la esc	* Civismo	* Derechos	* Imparcialida	mbre	humanos
uela	* Distinción	de	d	* Injusticia	* Sistemas
primar	entre	grupo	* Distinción e	* Etnocentris	jurídicos
ia	deseos,	* Libertad	ntre hechos y	mo * Faccantriam	locales y
De 8	necesidades y derechos	<ul><li>* Igualdad</li><li>* Justicia</li></ul>	opiniones  * Prestación d	* Egocentrism o	nacionales * Historia loc



a 11 años de edad		* Imperio de la ley * Gobierno * Seguridad	e servicios en la escuela o la comunidad * Participació n en la vida Ciudadana.	* Pasividad	al y nacional d esde el punto de vista de los derechos humanos * UNESCO/U NICEF * Organizaci ones no gubernam entales (ONG)
NIVE L	OBJETIVOS	CONCEPTO S CLAVES	PRÁCTICA	PROBLEMAS ESPECÍFICO S DE DERECHOS HUMANOS	INSTRUMEN TOS DE DERECHOS HUMANOS
		ADOL	ESCENTES		
Prime ra etapa de la Escue la secun daria  De 12 a14 años de edad	* Conocimiento de    Derechos humanos concretos	* Derecho  internacional * La paz en el mundo * El desarrol lo en el mundo * La econom ía política m undial * La ecologí a en el mundo	* Comprensió n de los puntos de vi sta ajenos * Cita de datos en apoyo de las ideas * Realización de investigacione s/ recopilación de información * Intercambio de información	* Ignorancia * Apatía * Indiferencia * Represión p olítica * Colonialism o/     imperialism o * Globalizació n     económica * Degradació n del medio     ambiente	* Pactos de derechos de las Naciones Unidas * Eliminación del racismo * Eliminación del sexismo * Alto Comisionado de las Naciones Unidas par a los Refugiado s



					* Convenios regionales de derechos humanos
Segun	* Derechos	* Inclusión/	Participación e	* Genocidio	* Convenios
da etapa de	humanos como normas universales	organizacion es cívicas * Desempeñ	n	<ul><li>* Tortura</li><li>* Crímenes d</li><li>e guerra, etc.</li></ul>	de Ginebra * Convencio nes
La escu ela	* Integración del os derechos humanos en la	o de responsabilid ades cívicas			especializada s * Evolución d
secun daria	conciencia y el comportamiento	* Desobedie ncia civil			e las normas de de rechos
y media De 15	personal.	exclusión mo ral			humanos.
a18 años		* Responsa bilidad			
de edad		moral fundamentos de la moral			



6. COMUNIDAD EDUCATIVA

**6.1.** Manual De Convivencia





### Para una Sana Educación

MANUAL DE CONVIVENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COYARCÓ

RESOLUCION Nº 021



LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COYARCÓ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY GENERAL DE EDUCACION (115 DE 1994 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1860 DE 1994).

GENERAL DE EDUCACION (115 DE 1954 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1800 DE 1954).
CONSIDERANDO:
1. Que la comunidad educativa de la institución requiere normas claras y concretas de comportamiento que regulen las relaciones humanas, éticas, sociales, religiosas y culturales.
2. Que la justicia, la convivencia, el sentido común, tienen como base la dignidad de la persona y los derechos iguales de la familia humana.
3. Que la ley 115 de 1994 en sus artículos 73 y 87 disponen la obligatoriedad a los establecimientos educativos de tener como aspecto integrante del proyecto Educativo Institucional PEI, un reglamento o manual de convivencia que facilite la participación, el respeto a los derechos de los demás, las normas de comportamiento, el fomento del sentido de responsabilidad en actitud constante de vivencia, diálogo, testimonio de fe, acción solidariacon miras a conseguir los fines, metas y propósitos institucionales.
RESUELVE:
ARTICULO PRIMERO: Hacer vigente durante el año 2015, el presente manual de convivencia en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COYARCÓ con su nueva reestructuración.
<b>ARTICULO SEGUNDO</b> : Con el presente manual de convivencia, cobra sentido la práctica de valores para una relación armoniosa de los distintos estamentos de la comunidad educativa que nos permiten ejercer derechos y así mismo el cumplimiento de los compromisos.
<b>PARÁGRAFO</b> : Este manual de convivencia está sujeto a posteriores reestructuraciones de acuerdo a la realidad institucional o si la comunidad educativa lo considera necesario, por tanto requiere constante seguimiento y evaluación para sus oportunos ajustes.
El Manual de Convivencia regulará la relación y acción de la comunidad educativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COYARCÓ con sus respectivas sedes: "Coyarcó", "Acevedo y Gómez,", "El Floral", "Loma de Guaguarco", "Guaguarco Palmarosa", y Cabildo Indígena Lomas de Hilarco".
Dado en Coyaima a los días del mes de de 2015.
ECCUDO INCTITUCIONAL

### **ESCUDO INSTITUCIONAL**





### **BANDERA INSTITUCIONAL**



**MARCO LEGAL** 



MARCO LEGAL El Reglamento Escolar o Manual de Convivencia tiene como marco jurídico general la Constitución Política y la ley colombiana. De modo particular, la siguiente normatividad: Constitución Política de Colombia: Título II, de los derechos, las garantías y los deberes. Ley 115 de 1994 o ley general de educación, modificado por ley 715 de 2001: Títulos I, II, III, IV, V, VII, X. Ley 375 de 1997 o ley de la juventud. Ley 1098 de 2006 o código de infancia y adolescencia. Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos, ley 1620 de organizativos. Decreto 1286 de 2005, por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados. Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Las demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

### IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

FUNDACIÓN: Marzo de 1928

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Coyarcó

NOMBRE DE LAS SEDES: Coyarcó, Acevedo y Gómez, El Floral, Guaguarco Palmarosa, Loma de Guaguarco, Loma de Hilarco

DIRECCIÓN: Vereda Coyarcó

E-MAIL: centroeducativocoyarco@yahoo.es

NIT: 900031324-9 CARÁCTER: Oficial

NIVELES: Preescolar, básica primaria, básica secundaria y Media Académica

CALENDARIO: A

JORNADA: Mañana

MODALIDAD: Bachillerato académico

RESOLUCIÓN DE FUSIÓN: 3924 del 12 d septiembre de 2012

APROBACIÓN DE ESTUDIOS: 06139 del 23 de septiembre de 2014.

CÓDIGO ICFES:

CÓDIGO DANE: 273217000072 expedido por el MEN.

### **PRINCIPIOS GENERALES**

### FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COYARCÓ forma niños y jóvenes en los niveles de Preescolar, Primaria, Educación Básica secundaria y Media teniendo en cuenta los fines de la Educación Colombiana, y los lineamientos del M.E.N, buscando formar personas colaboradoras con la comunidad local, rural, municipal y nacional, asumiendo roles de liderazgo, creatividad, productividad, competitividad, capaces de adquirir conocimientos en la ciencia, la tecnología, respetuosos de los derechos de sí mismo y de los demás, amantes de la Paz y la Democracia.



### **FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS:**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COYARCÓ tiene en cuenta al estudiante en su proceso de formación donde la tarea esencial es la organización de un sistema coherente correspondiente al modelo social que encarna las exigencias de la sociedad, abarcando las características específicas de la etapa de desarrollo de la región. Donde el educador reconoce las características de sus estudiantes y puede orientar su trabajo contribuyendo al desarrollo adecuado de sus estudiantes.

### **FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS**

La función de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COYARCÓ** es la integración de cada **persona** en sociedad, así como el desarrollo de sus potencialidades individuales la convierten en un hecho social central con la suficiente **identidad** e idiosincrasia para constituir un objetivo de reflexión sociológica y específica.

Por tanto la formación profesional debe lograr una preparación para la investigación, el desarrollo, la aplicación y la transferencia de tecnologías adecuadas a los contextos, lo que implica una formación que responda a la magnitud de los cambios y transformaciones que permitirá un rápido accionar con criterio propio.

### **FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COYARCÓ reconoce la esencia de la moral y ética con mensajes humanistas involucrando las relaciones interpersonales y la interacción comunitaria cuyo resultado permite la excelencia y deja abierto el camino para las transformaciones que así se requieran, teniendo en cuenta el legado de sus antepasados, sin desconocer los rasgos modernos y culturales de la sociedad.

### MISIÓN:

La institución Educativa Coyarcó de carácter oficial, está comprometida en formar personas autónomas con identidad cultural y productiva, basada en la construcción de un conocimiento adquirido de su propia experiencia e implementando el uso de los avances tecnológicos, fomentando el interés investigativo e innovador en su medio comunitario para que lidere procesos que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

### VISIÓN:

Ser una Institución Educativa autónoma e integral con capacidad productiva, formadora de personas con conciencia crítica y tecnológica frente a los procesos de desarrollo comunitario, sostenible económicamente, que ayude a la recuperación de la identidad desde los valores culturales creando una relación armónica entre el hombre y la naturaleza.

### FILOSOFIA:



El fundamento filosófico de la **Institución Educativa Coyarcó**, está expresado en la **CORRIENTE HUMANISTA** donde lo más importante es el **SER**, su formación en valores para la vida, posibilitando la formación en competencias básicas de aprendizaje del educando para el saber conocer, saber hacer y saber ser, en el desarrollo de la persona, las cuales se convierten a su vez en soporte básico del proceso Educativo Integral.

### **PRINCIPIOS**

### A) Antropológicos - Psicológicos

Desde estos principios se reconocen a las personas y en especial a los integrantes de nuestra comunidad educativa como:

- 1. Seres únicos, irrepetibles, capaces de desarrollar competencias en todas las dimensiones de su ser.
- Su 2. Sujetos activos de su propio conocimiento y del disfrute de los beneficios del mismo en su realización personal y social.
- 3. Personas dispuestas a desempeñarse con autonomía, responsabilidad moral y cívica que potencialice la individualidad y continuidad de su educación con excelencia, a través de la vida.

### B) Epistemológicos

El conocimiento toma sus fundamentos y métodos en:

- 1. Interés permanente por el conocimiento y la apropiación de saberes, basados en las herramientas para la vida: el uso pedagógico de las TIC, la formación ambiental y derechos humanos, la lectura, la escritura y la oralidad para comprender el mundo, el aprovechamiento de la Región como escenario de aprendizaje, la intensificación de la enseñanza del idioma inglés y la profundización en el aprendizaje de las matemáticas y de las ciencias.
- 2. Objetos de aprendizaje constituidos por el mundo, la naturaleza, la sociedad y la realidad con sus elementos, procesos, acciones, situaciones y amplias redes conceptuales ricamente organizadas e innovadas.
  - 3. Procesos educativos como respuesta a la necesidad de formar mujeres en su pensamiento, sentimientos, capacidad crítica y analítica, convicciones, valores, acciones y procesos comunicativos, teniendo en cuenta las estructuras correspondientes a su desarrollo biológico evolutivo.

### C) Sociales, Democráticos y Ambientales

Mediante estos principios se busca:

- 1. Fomentar la identidad nacional, participación social, valores ciudadanos y convivencia pacífica.
- 2. Incrementar los niveles de participación e interacción para su propio desarrollo, el de su familia, el de su comunidad educativa, el de su entorno y del mundo cambiante en que debe desempeñarse.
- 3. Desarrollar la autenticidad como resultado de la construcción de su propia escala de valores.
- Construir identidad individual y colectiva que capaciten para actuar y trascender, de acuerdo con los Principios Educativos de la Institución Educativa Coyarcó.
- Asumir actitudes conscientes que lleven a la preservación, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, y de los bienes y servicios de la sociedad.
- Impulsar la formación de lÍderes positivos y proactivos; capaces de aplicar y divulgar los deberes y derechos humanos en la sociedad.
- D) Axiológicos: La acción educativa se fundamenta en la formación de valores. Se destacan:



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA COYARCO Resolución de aprobación de estudios 06139 del 23.sep.2014

### NIT 900031324-9. MODELO EDUCATIVO POSTPRIMARIA REGISTRO EDUCATIVO Nº 224084-DANE 273217000072 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN Nº03924 DEL 12/09/2012 MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA



### **METAS INSTITUCIONALES**

Todos los integrantes de la comunidad educativa, desde su rol, contribuyen a:

- Implementar mecanismos y procesos para el mejoramiento constante en la calidad educativa de los educandos.
- 2. Afianzar la cultura de coherencia entre el pensamiento, la palabra y la acción que propicie la vivencia de los valores en la cotidianidad.
- 3. Propiciar espacios para intercambiar experiencias que potencialicen la autocrítica, la creatividad, la discusión, la consulta y la búsqueda de alternativas de solución.
- Articular estrategias pedagógicas que favorezcan el desarrollo de la salud física y mental de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 5. Fortalecer la acción participativa para aprender a interactuar y a construir convivencia en la diversidad, la concertación, la discrepancia, la tolerancia, la argumentación y el compromiso consigo misma, con la patria y el mundo que la rodea.
- 6. Propender por el mejoramiento permanente de la acción educativa institucional, entendida como un proceso que afecta la integralidad del estudiante y el desarrollo de sus potencialidades para mejorar su calidad de vida y trascender a la sociedad de manera efectiva y crítica.
- Acentuar con los estudiantes el compromiso con su propio desarrollo, bajo el fomento de su autoestima, la autogestión, el sentido de pertenencia e identidad cultural y nacional.
- 8. Cuidar, mantener y utilizar adecuada y responsablemente las instalaciones, el mobiliario, el material didáctico y demás recursos físicos institucionales.

### FUNDAMENTOS:

- 1. **Valores Institucionales**: Para una cultura de convivencia pacífica se resaltarán valores como: respeto, responsabilidad, tolerancia, justicia, pertenencia y compromiso.
- 2. Disciplinaros: El respeto, el diálogo, la responsabilidad y la conciliación son la base para el éxito de una disciplina para poder alcanzar una convivencia pacífica.
- 3. Académicos: El cumplimiento, la puntualidad y compromiso en el desarrollo de actividades promovidas en el desarrollo de las clases y actividades Institucionales.



Estudiantes con identidad individual y autodeterminación, seguros de sí mismo; responsables, generosos, con capacidad de liderazgo, lealtad, obediencia y honestidad.

Compartir los principios filosóficos de la Institución, aceptando participar en el proceso de formación integral que ofrece la institución, comprometiéndose con el acatamiento de lo acordado en el manual de convivencia.

### PERFIL DE UN DOCENTE DE CALIDAD

Ir a la vanguardia de los avances tecnológicos, tener los conocimientos propios del área que orienta, tener un amplio conocimiento cultural, ser tolerante, autocritico, honesto, responsable, ser modelo de imitación.

### CAPITULO I

### **ADMISIÓN Y MATRÍCULA**

### ARTICULO 1: ADMISIÓN

El plantel educativo tiene como fundamento y prioridad, brindar el cupo educativo a estudiantes que cumplan con el perfil del estudiante que esté en disposición de acoplarse a las normas que rigen el manual de convivencia.

### ARTICULO 2: MATRÍCULA

Es el documento legal donde los estudiantes se incorporan a la Institución Educativa "Coyarcó" disfrutando derechos, aceptando deberes, normas y compromisos que deben cumplir en el colegio y fuera de él.

También encontramos derechos, deberes y obligaciones para el acudiente o representante legal del estudiante, el cual puede ser un familiar o persona mayor que tenga la tutela del menor de acuerdo Ley 1098 del 2006 de los derechos del Niño correspondiente a la ley de infancia y adolescencia.

Para diligenciar la matrícula se requiere la presencia y firma de las Cuatro partes: el estudiante, el padre de familia o acudiente y la rectora como representante de la Institución Educativa y el docente de grado.

### ARTICULO 3: PROCESO PARA LA MATRICULA DE ESTUDIANTES ANTIGUOS Y ESTUDIANTES NUEVOS REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA:

Los estudiantes que ingresen a la institución deben presentar los documentos correspondientes exigidos dentro del plazo previsto por el colegio y ellos son:

### PARA PRE-ESCOLAR:

- 1. Registro Civil
- 2. Fotocopia de los documentos de Identidad de los padres de familia (Madre y Padre) y acudiente



- 3. Fotocopia del carnet de salud del estudiante a Ingresar.
- 4. 1 foto para el observador del estudiante.
- Si hace parte de un cabildo anexar constancia del cabildo diligenciada por el gobernador o representante del mismo.

### PARA PRIMARIA Y BACHILLERATO (Nuevos Estudiantes)

- 1. Hoja de Matricula.
- 2. Fotocopia del documento de Identidad del estudiante (registro civil, tarjeta de Identidad, cédula).
- 3. Fotocopia de los documentos de los padres de familia y/ o acudiente.
- 4. 1 foto para el observador del estudiante.
- Si hace parte de un cabildo anexar constancia del cabildo diligenciada por el gobernador o representante del mismo.
- Certificado de aprobación del último año cursado en la Institución de donde proviene o Informe del último boletín.

### PARA PRIMARIA Y BACHILLERATO (Antiguos Estudiantes)

- 1. Hoja de Matricula.
- 2. Fotocopia del documento de Identidad del estudiante (registro civil, tarjeta de Identidad, cédula).
- 3. Fotocopia de los documentos de los padres de familia y o acudiente.
- 4. 1 foto para el Observador del Estudiante.
- Si hace parte de un cabildo anexar constancia del cabildo diligenciada por el gobernador o representante del mismo.

### **ARTÍCULO 4: HORARIO DE CLASE**

GRADOS	ENTRADA	SALIDA
Preescolar	8:00 am	12:00 pm
Básica Primaria	7:00 am	12:30 pm
Básica Secundaria	6:30 am	1:00 pm

### PARAGRAFO 1: SISTEMA DE MATRICULAS:

Es el documento legal donde los estudiantes se incorporan al Institución Educativa "Coyarcó" disfrutando derechos, aceptando deberes, normas y compromisos que deben cumplir en la Institución Educativa y fuera de él.

También encontramos derechos, deberes y obligaciones para el acudiente o representante legal del estudiante, el cual puede ser un familiar o persona mayor que tenga la tutela del menor de acuerdo a lo establecido en el **Ley 1098 del 2006.** 

Para diligenciar la matrícula se requiere la presencia y firma de las tres partes: el alumno, el padre de familia o acudiente y la rectora como representante de la Institución Educativa.



"Los costos de pensiones son gratuitos de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional".

CAPITULO II

ORGANIZACIÓN

ARTICULO 5: APROBACIÓN

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COYARCÓ es de carácter público, ubicado en la vereda Coyarcó del municipio de Coyaima Tolima. Aprobación de estudios según (Resolución 06139 del 23-sep-2014) y Resolución cambio razón social Nº 2767 DEL 1.Diciembre del 2010 - NIT 900031324-9, Registro educativo Nº224084 DANE Nº 273217000072

### ARTÍCULO 6: CONSTITUCIÓN:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COYARCÓ en su sede principal Coyarcó y Lomas de Guaguarco ofrece educación preescolar, básica Primaria, básica secundaria y IMedia. En las demás sedes: Floral, Acevedo y Gómez, Guaguarco Palmarosa y Cabildo indígena Lomas de Hilarco se ofrece educación preescolar y básica primaria.

### ARTÍCULO 7: UBICACIÓN:

La Institución Educativa Coyarcó se encuentra localizada al oriente del Municipio de Coyaima, al sur del Departamento del Tolima, en límites con el Departamento del Huila. Coyaima, dista 120 Kms de Ibagué, capital del Departamento, cuyo recorrido se hace en aproximadamente 2 horas por una excelente carretera.

El Municipio de Coyaima es de clima caliente, la cercanía al desierto de la Tatacoa, influye enormemente en la vegetación y por ende en la fauna creándose un ambiente de clima seco tropical, donde el hombre desafortunadamente ha contribuido ocasionando deterioro, agudizando los periodos de sequía muy comunes en esta zona.

### **ARTÍCULO 8: AUTORIDADES:**

Según el decreto 1860 de 1994, el Consejo Directivo, el Consejo Académico, la Rectora y el coordinador administrativo, son las máximas autoridades de la Institución Educativa en representación de la sociedad y del estado y para todo efecto la rectora es la representante legal, asignada de la institución.

**CAPITULO III** 

**DE LOS ESTUDIANTES** 

### **ARTICULO 9: DERERES**

1. Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.



MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA

- 2. Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- 3. Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- 4. Los estudiantes deben respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 5. La no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- 6. Los estudiantes deben respetar el proyecto educativo o el carácter propio de la Institución, de acuerdo con la legislación vigente.
- 7. Los estudiantes deben cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones de la institución y respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- 8. Los estudiantes tienen el deber de participar en la vida y funcionamiento de la institución.
- 9. Los estudiantes deben cuidar de sus implementos escolares y cualquier otro implemento tecnológico que, para su uso, traiga al colegio.
- 10. Los estudiantes deben portar el uniforme con el debido respeto correspondiente a su jornada escolar.
- 11. Cuidar de su presentación personal con el aseo, en los jóvenes el cabello debe ser corto y las niñas deben llevar el pelo recogido, con accesorios acordes al color del uniforme, en caso de aplicar esmalte en las uñas, éste debe ser color natural o tonos pasteles suaves.
- 12. Los estudiantes deben acatar de manera cortés los llamados de atención y las sugerencias respetuosas que reciban de parte de los docentes y directivos.
- 13. Presentar puntual y oportunamente las evaluaciones, trabajos, proyectos, tareas, actividades ordinarias y de superación dentro de cada periodo y en las fechas concertadas por los docentes.
- 14. Permanecer en el salón de clase con o sin la presencia del docente.
- 15. Evitar las excesivas expresiones de afecto y cariño dentro de la institución o fuera de ella, si está portando el uniforme.
- 16. Responder por cualquier daño que ocasione y asumir el costo que genere la reparación del elemento dañado.
- 17. Presentar excusa justificada firmada por el padre de familia o el acudiente, cuando deje de asistir a la institución y presentarla oportunamente a Coordinación, Director(a) de grupo y los docentes correspondientes.
- 18. Ponerse al día en las actividades realizadas durante su ausencia.
- 19. Portar el Carnet que lo identifica como estudiante de la Institución y que le permite acceder a su derecho de elegir y ser elegido en las actividades democráticas organizadas en la institución.

### **ARTICULO 10: LOS DERECHOS**

(Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás Art. 44 Constitución Política de Colombia. Así mismo se tiene en cuenta la ley de Infancia y Adolescencia.

- 1. Recibir atención oportuna de la comunidad educativa
- 2. Ser respetado como persona sin distinción de raza, color y religión.
- 3. Recibir y conocer el manual de convivencia
- 4. Recibir de los profesores todas las clases de acuerdo al horario y preparación según el plan de estudios
- 5. Recibir estímulos por sus desempeños
- Conocer por parte de los docentes al iniciar el año, el contenido de cada asignatura con los correspondientes logros.
- 7. Conocer los resultados de sus evaluaciones antes de cualquier informe.



- Elegir y ser elegido para conformar y pertenecer en forma autónoma a organizaciones internas de carácter estudiantil.
- 9. Recibir en forma oportuna los servicios de bienestar que le brinde el colegio.
- 10. Ser oído, asistido y orientado por las diferentes dependencias y personas que tienen a cargo su formación.
- 11. Solicitar oportunamente y con todo respeto la corrección de notas erróneas
- 12. Recibir una clase amena, dinámica y agradable despertando el espíritu investigativo para crear nuevos conocimientos.
- 13. Recibir atención oportuna que le permita resolver los conflictos familiares, académicos y sociales
- 14. Representar al colegio en actividades y eventos deportivos, culturales y científicos.
- 15. Presentar recuperaciones de logros en las fechas y horas establecidas por el colegio para superar las falencias.
- 16. Participar en las actividades culturales, artísticas y deportivas para representar al colegio sin descuidar sus compromisos académicos y disciplinarios.
- 17. Conocer los requerimientos que sobre su comportamiento y desempeño escolar se hagan en el observador del alumno o en el boletín.
- 18. Disfrutar del tiempo establecido para la recreación y el descanso.
- Disfrutar de las actividades lúdicas pedagógicas, deportivas y recreativas que ofrece la institución dentro y fuera de ella.

### **ARTICULO 11: DEBERES ACADEMICOS**

Constituye el impulso que motiva la realización de un acto con conciencia que es necesario para el buen desarrollo de los objetivos institucionales y de su autoformación.

### Son deberes entre otros:

- 1. Ser responsable y creativo demostrando la calidad de trabajos y procesos formativos.
- 2. Acatar con respeto las responsabilidades y orientaciones de los integrantes de la comunidad educativa.
- 3. Responsabilizarse de las asignaturas perdidas o por desempeños bajos para buscar información y asistir puntualmente a las actividades programadas de superación.
- 4. Presentar justificación medica de la incapacidad para realizar educación física.
- Presentar a la coordinación en los 3 días establecidos, las actividades, evaluaciones y otros, causados por inasistencia justificada, si esta no existe el estudiante no tiene derecho a la realización de las mismas.
- 6. Presentarse en la institución con útiles necesarios para el desempeño académico y hacer buen uso de ello.

### **ARTICULO 12: DEBERES DISCIPLINARIOS**

- 1. Conocer, aceptar, cumplir y respetar el reglamento o manual de convivencia de la institución.
- Portar correctamente el uniforme exigido por el colegio para cada ocasión y según el modelo establecido por la Secretaria de Educación del Departamento del Tolima y Ministerio de Educación Nacional:

### DIARIO

<u>Personal femenino</u>. Camibuso de color blanco manga corta con el escudo de la Institución y falda prensada, de tela en lino color azul oscuro y de largo 3 centímetros antes de la rodilla. Medias blancas hasta la rodilla. Zapatos o tenis negros.

<u>Personal masculino: Camibuso</u> de color blanco manga corta con el escudo del INSTITUCIÓN EDUCATIVA (lado izquierdo) y pantalón en lino azul oscuro con correa o riata color azul oscuro. Medias azules. Zapatos o tenis negros.

Educación Física Masculino y Femenino: Sudadera de color vino tintó (sin modificaciones), con franja lateral de color oro, camiseta de color blanco, media blanca y tenis blancos. La camiseta con el escudo del INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

En el momento de la matricula la Rectora informará a los padres de familia y al estudiante sobre el modelo y colores de los uniformes de la Institución Educativa por lo tanto no se permitirá otro tipo de indumentaria.



Nota: La exigencia del Uniforme se establece dentro del la ley 115 de 1994 como: El uso del uniforme se establece como una igualdad e Identidad en la juventud Estudiantil dentro y fuera de la Institución Educativa:

### **ARTICULO 13: SEGUIMIENTO FORMATIVO**

El cumplimiento de un deber consigo misma, con la Institución, con Dios, con la comunidad, perjudica o entorpece el ambiente del orden y constituye falta comporta mental. Dentro del seguimiento formativo clasificamos las faltas como:

- 1. LEVES
- 2. GRAVES
- 3. GRAVISIMAS

### NORMAS DE COMPORTAMIENTO SOCIAL:

- 1. Los estudiantes entrarán y saldrán por el portón principal según los horarios asignados
- Los estudiantes entrarán a clase según el horario estipulado en el Manual y los cambios de clase y descanso se harán por medio del timbre.
- Los descansos de los niños de preescolar serán en horas diferentes para evitar que los niños y niñas de este nivel, resulten lesionados por los estudiantes de primaria o secundaria
- 4. La tienda escolar estará disponible solamente en los descansos correspondientes
- Se prohíbe la venta de productos de cualquier índole dentro de la Institución Educativa por parte de los estudiantes, docentes, empleados y particulares
- Durante el periodo de clases los estudiantes deben permanecer en el aula o en el sitio indicado por el docente.
- 7. Cada estudiante debe responder por el buen estado del pupitre que se le asigne.
- 8. El aula debe permanecer en orden y aseada durante toda la jornada, delegando a los coordinadores de aseo de cada aula y velar por la armonía de la Institución.
- 9. Los uniformes son identidad y distintivo de la Institución Educativa y deben ser portados completos y limpios de acuerdo a lo establecido en este manual.
- Las clases optativas deben desarrollarse en los horarios establecidos por la Institución y se deben desarrollar con el debido respeto sin lesionar ni vulnerar al otro.
- 11. Ante la alteración de la disciplina que atente contra la integridad de la persona o el buen uso de las instalaciones de la Institución Educativa cualquier miembro de la comunidad educativa empleados y administrativos están obligados a velar por la disciplina de la Institución Educativa y por tal motivo los estudiantes deben acatar las sugerencias y observaciones.
- 12. El consejo Directivo de la Institución determinó que para una buena presentación y elegancia de los estudiantes, estos deben llevar el cabello limpio, cortó y ordenado, además No deben utilizar piercing, aretes, manillas, collares ni gorras en horas de clase y portando el uniforme.
- 13. Los estudiantes no deben portar celulares, revistas pornográficas, joyas de alto valor ni realizar consultas por Internet No autorizadas.
- 14. Una vez terminada la jornada escolar, los estudiantes deben abandonar las instalaciones del establecimiento educativo, las directivas y docentes no responderán por lo que le pueda suceder si permanece dentro o los alrededores de la institución Educativa.
- 15. Si el estudiante falta a la institución sin excusa correspondiente o se evade de clases sin ingresar a la institución o al aula, los padres de familia o acudiente, serán los primeros responsables y en todos los casos la institución se exonera y exime de todas las acciones y sus posibles causas consecuencias por los hechos, acciones y actividades que el estudiante realice en dicha ausencia, toda vez que no ingresó a la institución.
- 16. Si en el municipio o vereda hay brigadas de salud el padre de familia personalmente y con anticipación solicita el permiso por escrito por consiguiente no se responde por lo que le pueda pasar después de que salga de la Institución educativa.

### ARTICULO: PROCEDIMIENTOS PARA CORREGIR LAS CONDUCTAS NO DESEABLES.

Justificaciones de Ausencias y Aplazamiento de Evaluación



- 1. El acudiente justificará en forma personal o por escrito las ausencias del estudiante, si bien, el estudiante dispone de 10 días para presentar la justificación (Articulo 16 Resolución 17486/84), el alumno está obligado a presentarse al coordinador el mismo día que se reincorpora a la Institución.
- 2. Si por motivo de salud o fuerza mayor, el alumno ha fallado al Colegio el día en que se hizo alguna prueba evaluativa, pero su ausencia ya está autorizada, el estudiante tiene derecho a presentar la prueba correspondiente en un plazo de 10 días. Las excusas o justificaciones se presentaran oportunamente ante el Coordinador y será este quien autorice y señale la fecha de presentación.
- 3. Los reclamos sobre los resultados definitivos de la evaluación del área en un período deben hacerse dentro de los cinco (5) días siguientes después de la entrega de boletines de ese período. Si no es atendido en su reclamación debe dirigirse en forma escrita al Coordinador Académico y en última instancia al Rector. En caso de no utilizar este recurso, la calificación o evaluación quedara como apareció en el boletín. El reclamo debe hacerse en original y copia solicitando la firma del funcionario que recibió el original.
- 4. En caso que el alumno no haya pedido permiso o no justifique su ausencia oportunamente, perderá el derecho a que se les practiquen las pruebas correspondientes.

### ARTÍCULO : Procedimientos que los alumnos y padres deben seguir en sus reclamos.

- 1. Escuchar las observaciones que le hacen los profesores.
- 2. Explicar, aclarar preguntar o presentar excusas sobre las amonestaciones hechas
- 3. Si el alumno considera que la sanción que le impusieren es injusta debe comunicarse con el profesor y presentar su inconformidad.
- 4. Si luego de dialogar con el profesor considera que aún no se ha hecho justicia, debe comunicarse con el Director de Grupo y el Coordinador de Disciplina o Académico y presentar las inconformidades.
- 5. Si aun después de haber intervenido la rectora y el Coordinador persiste el problema, el alumno y acudiente en forma escrita solicitará la intervención del Consejo Directivo.

ARTICULO: Determinaciones que deben aplicar los Docentes

- 1. El llamado de Atención: Cuando se observan comportamientos que molesta e interrumpen la clase, el profesor debe hacer las recomendaciones por escrito buscando su concientización.
- 2. En caso de reincidencia se informará al director de curso y éste procederá a informar al acudiente para iniciar seguimientos y buscar compromisos.

### ARTICULO : Determinaciones que debe utilizar el Director de Grupo

- 1. Escribir en el observador las actitudes positivas y negativas de los estudiantes, las cuales deben quedar firmadas por el docente y el estudiante.
- 2. Citar el acudiente para que reciba información cuando se inicia el seguimiento escolar del acudido, para buscar compromisos y enviarlos a la coordinación.

ARTÍCULO : Procedimientos que deben utilizar el Coordinador:

- 1. Hacer el llamado de atención y dejar evidencia en el observador.
- 2. Citar al acudiente para que reciba informes y dejar evidencia en el observador.
- 3. Notificar al padre de familia o acudiente el inicio del proceso disciplinario del estudiante.
- 4. Aplicar la sanción pedagógica a los estudiantes, teniendo en cuenta el tipo de falta cometida.
- 5. Ordenar la suspensión hasta por tres (3) días y afectar las observaciones de comportamiento. Esta determinación debe quedar anotada y firmada por el alumno, padre de familia y director de curso.
- 6. Ordenar el pago de daño que causen los comportamientos inadecuados.



7. Citar reunión del comité de convivencia para analizar el caso de reincidencia del estudiante y hacer recomendaciones al consejo directivo.

PARÁGRAFO 1: Para los casos de no asistencia de padres de familia a las citaciones realizadas por la Institución, la coordinación junto con la rectora procederán a remitir el caso a las Autoridades Competentes para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y los adolescentes, de acuerdo con lo contemplado en el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, capítulo III.

### ARTÍCULO . INSTANCIAS, COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTOS:

Antes de imponer una sanción, siempre debe existir el dialogo con el estudiante y el profesor quien escuchará, orientará y asesorará al estudiante para permitirle el debido proceso, corregir su error y garantizar su derecho de defensa. Las medidas correctivas para faltas graves y gravísimas, se aplicarán una vez se tenga el informe del director de grado permitiendo el diálogo y la conciliación, conservando las siguientes instancias, sanciones y procedimientos, según la gravedad de la falta.

INSTANCIAS: Asúmase como instancia todas las posibilidades que se deben cumplir ante una falta como conducto regular. Las instancias a seguir son:

Profesor, Director de Curso, Coordinador, Psicólogo(a) si lo hay, Comité de Convivencia, Rector y Consejo Directivo.

COMPETENCIA: Entiéndase por competencia a quien le corresponda adelantar procedimientos o imponer sanciones ante la ocurrencia de una falta.

PROCEDIMIENTO: Es toda aquella acción adelantada por las competencias, una vez declarada la falta y como parte del debido proceso.

SANCIÓN: Toda acción adelantada por el alumno que falte al Manual de Convivencia que se asuma como consecuencia de ella. Debe ser correctiva para el infractor y preventivo para la Comunidad Estudiantil.

# **ARTÍCULO 14: FALTA LEVES**

Son aquellas conductas que afectan en forma mínima el normal desarrollo de las actividades y relaciones de la comunidad educativa. Constituyen faltas leves:

- 1. Llegar tarde en el inicio de la jornada escolar
- 2. Incumplimiento de los deberes académicos y responsabilidades asignadas.
- 3. Inasistencia no justificada
- 4. Consumir alimentos o mascar chicle en clase, formación o en actos solemnes
- 5. Indebida presentación personal
- 6. Permanecer durante el descanso dentro de los salones
- 7. Falta de aseo personal
- 8. Vender artículos o comestibles dentro de la institución.
- 9. Utilizar huevos y agua para festejar cumpleaños dentro de la institución
- 10. Llevar maquillaje, cosméticos y pintarse el cabello.
- 11. Correr y gritar en las aulas
- 12. Utilizar el uniforme contrario al indicado para el día.
- 13. Llegar tarde al salón de clase después del descanso u otras actividades.
- 14. Arrojar basuras en cualquier dependencia de la Institución Educativa
- **15.** Entrar a la oficina administrativa y demás dependencia sin autorización.
- 16. Traer radios, celulares, bafles, juegos de azar, joyas o cualquier otro tipo de elemento distractor que afecte el funcionamiento normal de las clases.
- 17. Inducir a otros a que realice hechos de obra o palabra en contra de la comunidad educativa.



- 1. Llamado de atención verbal a los estudiantes.
- Llamado al padre de familia o acudiente, para estudiar y dejar consignado un compromiso, en el observador del alumno.

## COMPETENCIA

- Profesor que detectó la falta
- Director de grado.
- Coordinador
- Rectora

### **CORRECTIVO**

Las amonestaciones deben ser impuestas en forma inmediata una vez cometida la falta o cuando se tenga noticia de ella.

### **ARTICULO 16: FALTAS GRAVES**

Son aquellas conductas que por su naturaleza y efectos atentan gravemente contra los derechos de los miembros de la comunidad educativa. Constituyen faltas graves:

- 1. Reincidencia o acumulación de tres o más faltas leves.
- 2. Reincidencia Injustificada de los retardos o ausencias.
- 3. Irrespeto de paĺabra a cualquier miembro de la Comunidad Educativa dentro y fuera de la Institución Educativa.
- Uso del Uniforme en sitios Intolerantes como bares, discotecas, cantinas o cualquier otro sitio que este establecido para la vida fácil o juegos de azar.
- 5. Amenaza física o verbal a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 6. Indisciplina en formaciones, actos cívicos y comunitarios
- 7. Participar y fomentar el desorden dentro de la institución educativa
- 8. Hurto comprobado.
- 9. Alicoramiento o uso de alucinógenos en jornadas académicas dentro o fuera de la Institución Educativa.
- 10. Fraude en las evaluaciones
- 11. Entrar o salir de la Institución Educativa por las rejas, muros o por cualquier lugar no disponible para ello.
- 12. Fomentar actos en grupo que afecten el correcto desarrollo de las clases o jornada académica.
- 13. Entrar y salir del salón de clase sin autorización
- 14. Dañar o averiar implementos de la Institución Educativa como pupitres, libros, vidrios, puertas o cualquier bien de la Institución.
- 15. Consumir licor, cigarrillo o cualquier sustancia alucinógena dentro del salón de clase.
- 16. Ausentarse de la Institución Educativa,, clase o actividad extra curricular sin permiso de coordinación, docente o Rector de la Institución.
- 17. Falsificación de Documentos Públicos o Institucionales para el bien propio.
- 18. Encubrir hechos que vayan en contra del buen funcionamiento de la Institución.
- 19. Ausentarse de los actos culturales, deportivos o religiosos sin autorización.
- 20. Traer materiales pornográficos al colegio.
- 21. Todo tipo de fraude cometido en evaluación y/o trabajos en grupo.
- 22. Las manifestaciones amorosas, excesivas e inadecuadas y realizar actos sexuales dentro de la institución.
- 23. Impedir el normal desarrollo en una clase o cualquier actividad profiriendo palabras soeces, gritos, silbidos, risas extravagantes, lanzando objetos, utilizando elementos ajenos a la institución, asumiendo comportamientos irrespetuosos u ofensivos contra los profesores y estudiantes, tanto en la jornada estudiantil como en las lúdicas.
- 24. Difamación y soborno.
- 25. Desacatar las órdenes u observaciones realizadas por docentes y directivos docentes.
- 26. El reiterado y voluntario incumplimiento de sus deberes académicos y/o disciplinarios que entorpezcan el normal desarrollo de las actividades académicas y lesione el derecho de los demás alumnos a recibir una educación de calidad. (Corte Constitucional. Sentencia 1-442/98).

ARTÍCULO : - PROCÈDIMIENTO PARA FALTAS GRAVES

Cuando el estudiante incurra en una de las faltas graves definidas como tales en el presente Manual de Convivencia, se le aplicará uno de los siguientes procedimientos:



MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA

- 1. Firma de compromiso por parte del estudiante y del Padre de Familia.
- 2. Sanción pedagógica
- 3. Suspensión hasta por tres (3) días. Esta determinación debe quedar anotada y firmada por el alumno, padre de familia y director de curso.
- 4. Remitir al Comité de Convivencia.
- Matricula en observación.
- 6. Remisión a las Autoridades Competentes para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y los adolescentes, de acuerdo con lo contemplado en el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, capítulo III.

### COMPETENCIA:

- <sup>§</sup> Director de curso
- § Coordinador
- § Comité de convivencia

En caso del incumplimiento de las anteriores sanciones se incurrirá en faltas gravísimas.

### **CORRECTIVOS:**

- 1. Sanción pedagógica: Realizar un trabajo asignado por el coordinador dentro de la Institución.
- 2. Suspensión de dos o tres días en casa: Realizar un trabajo formativo de acuerdo a la falta cometida con la asesoría por parte del Director de grado y entregarlo en compañía con el Padre de Familia o Acudiente como requisito para reanudar las clases.

En primaria la suspensión será los días que considere el Coordinador o Director del grado, con la realización de un trabajo escrito de acuerdo a la falta cometida y MANUAL DE CONVIVENCIA entregarlo en compañía con el Padre de Familia o Acudiente como requisito para reanudar las clases.

PARÁGRAFO 1: Si el Padre de Familia no se presenta a la citación se remitirá el caso a las Autoridades Competentes para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y los adolescentes, de acuerdo con lo contemplado en el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, capítulo III. Y el estudiante permanecerá en coordinación hasta que el Padre de familia u acudiente se haga presente. En primaria el estudiante permanecerá en el salón de clase y será remitido a dichas autoridades por parte de Coordinación.

PARÁGRAFO 2: Se considera matrícula en observación aquel estado en que el estudiante permanece en la Institución bajo condiciones especiales de compromiso para el cambio de actitud disciplinario y/o académico. Transcurrido tres meses y si el estudiante demuestra buen comportamiento, podrá elevar solicitud ante Coordinación para que le sea levantada la sanción.

PARÁGRAFO 3: El estudiante tendrá la posibilidad de presentar recurso de reposición, ante la misma persona o instancia que impuso la sanción, para que la aclare, modifique o la revoque.

# **ARTÍCULO 18: FALTAS GRAVISIMAS**

Son aquellas que se asocian a delitos contemplados en las leyes y códigos Colombianos.

Dan Expulsión inmediata por el Consejo Directivo y se formaliza a través de resolución por rectoría.



- Portar armas corto punzantes como: Tijeras, navajas, cortaúñas, cuchillos, bisturí o cualquier tipo de arma que pueda poner en riesgo la integridad de las personas dentro y fuera de la Institución Educativa portando el uniforme
- 2. Amenaza física o verbal a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 3. Indisciplina en formaciones, actos cívicos y comunitarios.
- 4. Agresión o amenaza verbal a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- Portar, consumir o distribuir sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, cigarrillos para su distribución, comercialización o cualquier otro fin.
- 6. Realizar acciones que pongan en riesgo la integridad física y/o moral de cualquier persona o de los bienes dentro y/o fuera de la institución.
- 7. Alterar resultados académicos y/o falsificar documentos públicos y privados.
- Disponer irregularmente de dineros que no le pertenecen, a si como el hurto comprobado de los bienes de la institución o de miembros de la comunidad.
- Agresión verbal o física a cualquier persona de la comunidad educativa dentro y fuera de la Institución Educativa
- Inducir por medio de amenazas a que se realicen hechos de obra o palabra en contra de la comunidad educativa.
- Pertenecer a bandas criminales o pandillas que atenten contra la integridad física y moral de los miembros de la comunidad.
- Pertenecer a sectas satánicas que fomenten ritos prácticas que atenten contra, la integridad física y moral de la comunidad educativa.
- 13. Las agresiones verbales que configuren injuria o calumnia.
- 14. Ser reincidente en faltas graves.
- 15. Reiterado incumplimiento de los compromisos académicos o disciplinarios.
- 16. Acoso Sexual u otros comportamientos sexuales denigrantes.
- Todas aquellas faltas que por su efecto se consideren gravísimas; u otras contempladas en el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006.

### PROCEDIMIENTO PARA FALTAS GRAVÍSIMAS:

Cuando el estudiante incurra en una de las faltas gravísimas definidas como tales en el presente Manual de Convivencia, se le aplicará uno de los siguientes procedimientos:

### COMPETENCIA:

- § Coordinación de Convivencia
- § Comité de Convivencia
- Rectoría \*
- Remisión al Consejo Directivo

## SANCIONES:

- 1. Matricula en observación
- 2. Exclusión de la Institución Educativa durante el año lectivo en curso (cancelación de la matricula).

PARAGRAFO 1: Cuando se haya comprobado una falta gravísima por parte de uno o más estudiantes del grado once, durante el último período académico, el Comité de Convivencia podrá aplicar uno de los anteriores correctivos. Los estudiantes implicados no se graduarán en la ceremonia y/o pueden ser excluidos de la institución.

PARAGRAFO 2: Los estudiantes de la institución que presenten matrícula en observación finalizando el año, continuarán con la misma el año siguiente, y podrá ser levantada la sanción al mostrar buen comportamiento en los siguientes tres meses.

PARAGRAFO 3: Cuando un estudiante cometa una falta gravísima contemplada en el Manual de Convivencia vigente, así no haya presentados antecedentes disciplinarios, iniciará su proceso en el Comité de Convivencia sin que medien las instancias inmediatamente anteriores.



### **PARAGRAFO 1: FALTAS COLECTIVAS**

Son las infracciones al Manual de Convivencia donde está involucrado un grupo de estudiantes y/o el grupo en general.

- 1. La no disponibilidad de la Clase o Formación.
- 2. Agresión verbal o física a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- 3. Uso de espacios recreativos para el fomento de apuestas.
- 4. Destrucción de bienes de la Institución Educativa.
- 5. Uso del uniforme que no corresponde a la jornada académica.

### **ARTICULO 20: CONDUCTO REGULAR**

Son los correctivos orientados a la prevención pedagógica que afectan la convivencia, los ideales y el buen nombre de la Institución, este trabajo se debe realizar con el consentimiento y opinión de toda la comunidad educativa.

Una vez presentado un caso de indisciplina y/o académico se procederá con el siguiente conducto regular:

- 1. Diálogo entre el docente y el o (los) estudiante(s) implicado(s)
- 2. Diálogo entre el director de grupo (á los) o el estudiante(s) implicado(s)
- 3. Diálogo entre el coordinador y (o los) el estudiante(s)
- Diálogo con la sicóloga y el padre de familia
- \*Análisis por parte del Consejo Directivo

Al caso se tomarán las determinaciones pertinentes. El estudiante perderá la continuidad en la institución a partir del año siguiente.

• La valoración para comportamiento social será:

\* Sin faltas:

\* Una o dos faltas leves:

\* Hasta tres faltas leves:

\* Más de cuatro faltas leves:

\* Una falta gravísima:

4.8 a 5.0

4.5 a 4.7

4.5 a 4.7

4.6 a 3.0 a 3.4

1.0 a 3.0

## **ARTÍCULO 23: MATRICULA EN SEGUIMIENTO:**

Tendrán matrícula en seguimiento los siguientes estudiantes:

- 1. Quién haya sido suspendido por reincidencia de faltas leves por dos días.
- Por falta grave que ocasione suspensión por tres días.
- 3. Estudiante que desee ingresar a la institución y tenga más de tres anotaciones en el observador.

A final de año se reunirán el coordinador, el director de grupo y el comité de convivencia para definir la continuidad o suspensión de matrícula del estudiante en seguimiento.



**PARÁGRAFO:** Toda sanción disciplinaria y matricula en seguimiento está expuesta a su recurso de apelación y se debe anotar en el observador del estudiante, el boletín de calificaciones y en el libro de matrícula.

### ARTICULO 24: INASISTENCIA DE LOS PADRES DE FAMILIA

Toda inasistencia de los padres de familia y/o acudiente a las reuniones o las citaciones que realice la institución Educativa, deberán ser justificadas ante la directora de grupo, coordinador o Directora de la Institución,

La inasistencia a dos o más reuniones o citaciones se considera **faltas graves del padre de familia** o acudiente y será citado ante: La Directora, Secretaría de Educación, Comisaría de Familia, Bienestar Familiar.

Teniendo en cuenta el Código de infancia (Artículo 313 y 314) La institución está obligado a informar a los funcionarios competentes en caso de abandono del menor (Bienestar Familiar, Comisaria de Familia, Personería municipal o Secretaria de Educación Municipal y Departamental).

### ARTÍCULO 25: FUNCIONES DEL COMITÉ CONVIVENCIAL

# **COMITÉ DE CONVIVENCIA**

Con el propósito de avanzar en la gestión, de mejorar los canales de concertación para el manejo y resolución de los conflictos, se cuenta con el Comité de Convivencia.

### **FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA**

- 1. Definir su estructura y funcionamiento.
- 2. Nombrar su directiva y establecer el plan de trabajo de reuniones ordinarias y extraordinarias.
- **3.** Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia entre la comunidad educativa, divulgar los derechos fundamentales de los niños, jóvenes y adolescentes, y las garantías que amparan la comunidad educativa.
- 4. Desarrollar foros y talleres para promover la convivencia y los valores dentro de los ámbitos institucional, escolar y familiar.
- **5.** Reunirse mensualmente para tratar temas de convivencia, conciliación y estudiar los casos presentados en secretaria del mismo Comité para su respectiva solución.
- **6**. Instalar mesas de conciliación como instancia mediadora previa a la sanción cuando alguno de los actores de la comunidad educativa lo solicite con el objeto de resolver conflictos cuando se estime conveniente, para tal efecto se convocara reunión extraordinaria.
  - a. PARAGRAFO: en el caso de decidirse la exclusión inmediata o posterior del estudiante el rector llevará el caso ante el consejo directivo. Quién determinará su aprobación.

**EXTRAIDO SEGÚN RESOLUCION Nº 71-03365 DE DICIEMBRE 19 DE 2009**, por medio de la cual se reglamenta y adopta el sistema territorial de evaluación y promoción de estudiantes para él Tolima, dentro del marco del decreto 1290 de 2009.

## ARTICULO 26: ESTRUCTURA DEL INFORME (BOLETIN) DE LOS ESTUDIANTES.

Los boletines de cada período se expedirá en dos columnas una numérica de 1 a 5 y otra con el equivalente a escala nacional en conceptos de desempeño superior, alto, básico y bajo. Así mismo, exceptuando el último informe, se procederá en cumplimiento a la escala cuantitativa vigente en el decreto 1290 de 2009 Art. 5 de la siguiente manera:



1.0 a 2.9 Desempeño Bajo.
3.0 a 3.9 Desempeño Básico.
4.0 a 4.4 Desempeño Alto.
4.5 a 5.0 Desempeño Superior.

### ARTICULO 27: OBLIGACIONES Y JUSTIFICACIONES ACADEMICAS.

- Cumplir con las exigencias de presentación personal acordes a la formación de valores estéticos: aretes pequeños (topos).
- 2. Respetar los símbolos patrios e institucionales.
- 3. Asistir puntualmente a clases y actividades programadas por la Institución.
- 4. Mantener un rendimiento académico que conlleve a su realización personal y un excelente desempeño.
- 5. Acatar las normas disciplinarias que garanticen el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- Permanecer dentro de la institución en la jornada escolar y asistir a todas las clases y actividades programadas por la institución.
- Acatar los llamados de atención o citaciones de las directivas, relacionados con los procesos académicos y disciplinarios
- 8. Informar a sus padres o acudientes legales sobre cualquier citación o convocatoria que sea efectuada por parte de la institución.
- 9. Dedicarse integralmente a las labores de la Institución Educativa evitando actos de indisciplina en las aulas, pasillos, baños y zona de recreación.
- 10. Responder con todos los compromisos adquiridos en todas y cada una de las asignaturas.
- 11. Estar provistos de libros, cuadernos y demás implementos para el buen desarrollo del proceso académico.
- 12. Portar digna y debidamente el uniforme del plantel dentro y fuera de este según lo estipulado en este manual.
- 13. Velar por el buen nombre y prestigio de la institución (Sentido de pertenencia).
- 14. Justificar debidamente las inasistencias, la cual debe hacerla el padre de familia o acudiente por escrito o presentar excusa médica.
- 15. Evitar la pérdida de asignaturas por inasistencia ya que las ausencias justificadas o no superiores al 30 % del total del tiempo previsto es causal de pérdida de la respectiva asignatura.
- 16. En horas libres los profesores de disciplina o coordinador colocaran actividades (Académicas o aseo de la institución) para evitar brotes de indisciplina.
- 17. Asistir en forma puntual y responsable los días asignados para las actividades de refuerzo o complementarias que requiera para superar las falencias presentadas respecto al alcance de logros.
- 18. Velar y contribuir a la conservación y protección del ambiente escolar y colaborar con el aseo del salón cuidado de pupitres, muebles, enseres paredes y demás elementos correspondientes a la planta física de la institución.
- 19. Utilizar un vocabulario decente, evitando juegos pesados, apodos o bromas que agradan físicamente a compañeros, docentes u otros.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, evitando los sobre nombres o apodos, que denigren la persona.
- 21. Prescindir de portar y usar dentro de la institución entre otras de los siguientes elementos:
  - a. Cigarrillos, fósforos, licores armas blancas o de fuego, sustancias psicoactivas.
  - Bienes costosos que sobre pasen el diario vital como walkman, mp3, bafles, celulares con audífonos, joyas y demás.
  - c. Material de carácter pornográfico, ocultismo y fanatismo.

PARAGRAFO 1: si algún estudiante ingresa a la Institución Educativa elementos de los literales (b), será bajo la responsabilidad de los padres de familia y el colegio no responderá por pérdida u otro.



### ARTÍCULO 29: DEFINICIONES. PARA EFECTOS DEL PRESENTE DECRETO SE ENTIENDE POR:

- 1. Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- 2. Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y, siempre y cuando, no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- 3. Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
- 3.1. Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- 3.2. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.
- 3.3. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- 3.4. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- 3.5. Agresión electrónica. Es toda .acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- 4. Acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
- 5. Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- 6. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".
- 7. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- 8. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

# ARTÍCULO 30: Clasificación de las situaciones. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

- 1. SITUACIONES TIPO I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
- 2. SITUACIONES TIPO II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
  - a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.



- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- SITUACIONES TIPO III. Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

### ARTICULO 31: ACCIONES QUE CON LLEVAN A LAS SITUACIONES TIPO I.

- 1. Emplear vocabulario inadecuado, desconocido, vulgar o irrespetuoso.
- Uso de apodos, expresiones vulgares, chismes y chistes de mal gusto en relación con las personas que conforman la comunidad educativa.
- 3. Falta de disposición para atender las observaciones o llamadas de atención.
- Participar con deslealtad o agresividad verbal y mal intencionado en las competencias deportivas, torneos intercalases entre otros.
- Trato irrespetuoso a directivos, profesores, compañeros y demás personal que labore y haga parte integrante de la comunidad educativa.
- 6. Encubrir, estimular o participar en acciones perturbadoras, como manifestaciones de saboteo que quebranten la armonía y convivencia tanto dentro y fuera de la institución.
- 7. Dar versión equívoca de los hechos ocurridos antes o durante el proceso disciplinario.
- 8. Realizar actividades que denigren del buen nombre de la institución dentro y fuera de ella.

# DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO I.

### ARTÍCULO 32: De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo I.

- 1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
- 2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
- 3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en las situaciones tipo II y III.

Parágrafo. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.

### Protocolo a seguir por parte de la Institución:

Las situaciones TIPO I conllevan el siguiente proceso por parte de la Institución:

- Anotación en el Observador por parte del docente o coordinación que haya conocido u observado la situación, dicha anotación debe ser firmada por el estudiante aceptándola o rechazándola. En caso de rechazo el estudiante debe realizar un escrito allegándolo al día siguiente con la firma del padre, madre y/o acudiente donde conste que se encuentre enterado de la situación.
- Diálogo con el educador, director de grupo o coordinación que conoce la situación, efectuar la respectiva reflexión sobre el hecho y buscar posibles soluciones y compromisos ante el impase.
- En caso que las anteriores medidas no generen soluciones o que los compromisos realizado entre las partes no se cumpla; el coordinador realizará un informe al Rector (Presidente del Comité Escolar de Convivencia) quien determinará si se hace necesario convocar extraordinariamente el Comité Escolar de Convivencia para presentar el caso y decidir si se debe acudir al protocolo de la situación tipo II.

### ARTICULO 33: Sanciones a tomar para situaciones tipo I.

Ante el incumplimiento de los compromisos efectuados con el coordinador o director de grado o docente quien haya manejado la situación se aplicarán las siguientes sanciones:

- Llamado de atención Verbal acompañado de una acción pedagógica o servicio social.
- Llamado de atención Escrito del cual se dejará constancia en el observador del estudiante.
- Presentarse en jornada contraria para realizar actividades de reflexión.
- Realizar carteleras y/o charlas de reflexión.
- Hacer acompañamientos en horas de descanso.

## ARTICULO 34: ACCIONES QUE CON LLEVAN A LA SITUACIONES TIPO II.

- 1. Desacato a la Constitución y a las Leyes de Colombia, al Reglamento o Manual de Convivencia y a las directrices y orientaciones dadas por las distintas instancias del Plantel.
- 2. Presenta una agresión escolar (Física, Verbal, Gestual, Relacional y/o electrónica) de manera repetitiva o sistemática con algún miembro de la comunidad educativa.
- Hurto comprobado o ser cómplice del mismo.



4. En caso de presentarse acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (Ciberbullying) que no revistan las características de la comisión de un delito.

PARÁGRAFO 1: El comité escolar de convivencia revisará, evaluará y clasificará el comportamiento de la estudiante y decidirá si se encuadra dentro de las situaciones tipo II. la falta que no se contempló en los numerales anteriores.

### DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO II.

### ARTÍCULO 35: De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo II.

- 1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- 2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
- 3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
- 4. Informar de manera inmediata a los padres, o madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.
- 5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- 6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
- 8. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en la situación tipo III.
- 9. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- 10. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del presente Decreto.

## Protocolo a seguir por parte de la Institución:

Las situaciones TIPO II conllevan el siguiente proceso por parte de la Institución:

- 1. Anotación inmediata en el Observador por parte del docente o coordinación que haya conocido u observado la situación, dicha anotación debe ser firmada por la alumno aceptándola o rechazándola. El estudiante debe realizar un escrito allegándolo al día siguiente con la firma del padre, madre y/o acudiente donde conste que se encuentre enterado de la situación.
- 2. La coordinación de Convivencia evaluará la situación y decidirá si es necesario remitir a las entidades competentes.
- 3. El coordinador de convivencia rinde informe sobre la situación al Rector (Presidente del Comité Escolar de Convivencia) quien determinará si se hace necesario convocar extraordinariamente el Comité Escolar de Convivencia para presentar el caso y tomar las decisiones respectivas.
- 4. Citación a los padres de familia y estudiantes involucrados por el comité escolar de convivencia para ser escuchados los descargos y así sus integrantes puedan debatir y decidir.
- 5. El comité Escolar de Convivencia entregará por escrito al padre y/o acudiente la decisión tomada firmando los compromisos y levantando acta donde se consignan las medidas y sanciones correctivas; lo anterior preservando el derecho a la intimidad y confidencialidad.

## ARTICULO 36: Sanciones a tomar para situaciones tipo II.

- Una jornada de reflexión dentro de la institución con el acompañamiento de las autoridades administrativas competentes.
- Retiro temporal del establecimiento hasta por tres días.
- Desescolarización o suspensión de clases por término mayor a tres días.
- No asistencia a los actos de clausura y/o proclamación de bachilleres.
- Cancelación de la matrícula.

### ARTICULO 37: ACCIONES QUE CON LLEVAN A LAS SITUACIONES TIPO III.

- 1. Robo, hurto o malversación de fondos de un valor o cuantía considerable.
- 2. Portar o hacer uso de cualquier tipo de armas.
- 3. Inducción, porte, distribución de sustancias sicotrópicas, alucinógenas que causen adicción.
- 4. Ingerir bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas, sustancias sicotrópicas que causen adicción dentro o fuera de la Institución.



- 5. Ejecutar dentro o fuera de la Institución actos que atenten contra la moral y la dignidad de la persona y principios de la Institución: (Acceso carnal violento, acto sexual violento, acceso carnal abusivo con menor de 14 años, actos sexuales abusivos.
- 6. Presentarse al establecimiento bajo efectos de drogas alucinógenas o psicoactivas.
- 7. Atentar contra el derecho a la vida y/o paz mediante actos tales como amenazas, boleteo, estafas, chantajes, lesiones personales, abuso de confianza por cualquier medio (Electrónico, físico u otros).
- 8. Porte uso o venta de armas y/o explosivos que pongan en peligro la integridad de las personas o la planta física del colegio.
- 9. Pertenecer o fomentar grupos vandálicos o pandillas dentro o fuera de la Institución.

PARÁGRAFO 1: El Comité Escolar de Convivencia activará la Ruta de Atención Integral (RAI) para que brinden la atención inmediata a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada para brindarles protección dentro y fuera de la Institución.

### DEBIDO PROCESO PARA LAS SITUACIONES TIPO III.

### ARTÍCULO 38: Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III.

- 1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- 2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- 3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
- 4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
- 5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
- 6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
- 7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- 8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

# ARTICULO 39: Protocolo a seguir por parte de la Institución.

### Las situaciones TIPO III con llevan o acarrean los siguientes correctivos por parte de la Institución:

- 1. Anotación inmediata en el Observador por parte del docente o coordinación que haya conocido u observado la situación, dicha anotación debe ser firmada por el estudiante aceptándola o rechazándola. El estudiante debe realizar un escrito allegándolo al día siguiente con la firma del padre, madre y/o acudiente donde conste que se encuentre enterado de la situación.
- 2. La coordinación de Convivencia remitirá de manera inmediata a las entidades competentes.
- 3. La coordinadora de convivencia rinde informe inmediatamente sobre la situación al Rector (Presidente del Comité Escolar de Convivencia) quien citará de manera inmediata y por el medio más expedito al Comité Escolar de Convivencia, padres, madres y/o acudientes de los estudiantes involucrados para presentar el caso y activar la Ruta de Atención Integral (RAI).
- 4. El Rector pondrá en conocimiento de la situación a la Policía Nacional.
- 5. El comité Escolar de Convivencia tomará las medidas pertinentes de protección y hará el seguimiento de la situación.

### ARTICULO 40: Sanciones a tomar para situaciones tipo III.

- Desescolarización o suspensión de clases por el término que dure la aclaración de su situación ante las autoridades competentes.
- No asistencia a los actos de clausura y/o proclamación de bachilleres.
- Cancelación de la matrícula.

## ARTICULO 41: INASISTENCIA DE LOS PADRES DE FAMILIA



Toda inasistencia de los padres de familia y/o acudiente a las reuniones o las citaciones que realice la institución Educativa, deberán ser justificadas ante la directora de grupo, coordinador o Directora de la Institución,

La inasistencia a dos o más reuniones o citaciones se considera **faltas graves del padre de familia** o acudiente y será citado ante: La rectora, Secretaría de Educación, Comisaría de Familia, Bienestar Familiar.

Teniendo en cuenta el Código de infancia (Artículo 313 y 314) La institución está obligada a informar a los funcionarios competentes en caso de abandono del menor (Bienestar Familiar, Comisaria de Familia, Personería municipal o Secretaria de Educación Municipal y Departamental).

### **ARTICULO 44: ESTIMULOS**

- 1. Reconocimiento verbal y escrito exaltando sus cualidades y aptitudes.
- 2. Pote de la banda de Excelencia Institucional.

### CAPITULO III

6

### **ARTÍCULO 45: DERECHOS DE LOS DOCENTES**

- Los docentes, dentro del respeto a la Constitución, a las leyes y a este Manual de Convivencia, tienen garantizada la libertad de enseñanza. El ejercicio de esta libertad deberá orientarse a promover una formación integral de los estudiantes, que contribuya a formar su conciencia moral y cívica de manera respetuosa con la libertad y dignidad personal de los mismos.
- A reunirse en las instalaciones (sedes) de la institución, con el fin de contribuir a los distintos aspectos propios de la labor pedagógica. Estas reuniones serán programadas con antelación, previa concertación con el Rector.
- 3. A ser tratados en todo momento con dignidad y respeto, tanto por los estudiantes como por los padres de familia, compañeros docentes y directivos.
- A ser informados por sus representantes en los órganos colegiados de los acuerdos adoptados por los mismos.
- 5. A ser informados oportunamente de cuantas comunicaciones se reciban y que les estimule o afecte laboral y profesionalmente.
  - A elegir y ser elegidos democráticamente como miembros de los órganos colegiados.
- 7. A participar de actividades sindicales, contando con el tiempo requerido para ello, sin afectar la jornada académica, salvo permiso concedido por la Secretaria de Educación Municipal.
- 8. Solicitar y recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones, incluyendo inducción intensiva para docentes nuevos.
- Ser escuchados oportuna y respetuosamente por compañeros, estudiantes, directivos y padres de familia.
- 10. Ser tenidos en cuenta a través de sus representantes en los órganos colegiados, en la toma de decisiones en lo referente a la parte académica, disciplinaria y administrativa.
- 11. Al debido proceso en caso de iniciarse investigación o proceso disciplinario.
- 12. Los demás derechos señalados por la ley.

## ARTÍCULO 46: DEBERES DE LOS DOCENTES

- 1. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en el Manual de Convivencia Escolar.
- Colaborar eficientemente con la ejecución de los Comités, Proyectos Pedagógicos de obligatorio cumplimiento y los institucionales adoptados por la I. E. Coyarcó.
- Mantener y fomentar la relación directa con el padre de familia y/o acudiente de sus estudiantes, informándoles de la evolución del proceso educativo de sus hijos, de los logros a conseguir en cada área y de las actividades previstas para ello.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA COYARCO

# Resolución de aprobación de estudios 06139 del 23.sep.2014 NIT 900031324-9. MODELO EDUCATIVO POSTPRIMARIA REGISTRO EDUCATIVO Nº 224084-DANE 273217000072 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN Nº03924 DEL 12/09/2012 MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA

- Conocer las causas de la inasistencia a clase de sus estudiantes, verificando la asistencia diaria de sus educandos.
- Comunicarse con los acudientes cuando el estudiante falte a clase por más de dos (2) días consecutivos, indagando sobre el motivo de su inasistencia y las posibles causas de deserción.
- 6. Cuidar y responsabilizarse de la convivencia, tanto en sus aulas como en el resto de las dependencias de la institución.
- Colaborar con el cuidado y conservación (pupitres, paredes, pintura, papeles) de las instalaciones y material de la institución, comunicando inmediatamente a las directivas cualquier anomalía o deterioro que se detecte.
- 8. Presentar excusa oportuna y justificada de la inasistencia a sus labores académicas y en caso de ocurrir una situación fortuita notificar de ello a la autoridad competente.
- Atender con prontitud y con humanidad cuando un miembro de la comunidad educativa ha caído en desgracia o han sufrido alguna lesión o accidente.
- 10. Cumplir responsablemente los turnos de disciplina especialmente en las horas del receso escolar.
- 11. Entregar oportunamente a la coordinación los libros reglamentarios al término de cada periodo o cuando le sean solicitados por el superior inmediato.
- 12. Diligenciar constantemente el observador del estudiante y que se haga mención tanto en los aspectos positivos como en los que hay que mejorar y en este último caso citar los artículos correspondientes.
- 13. Supervisar el aseo del aula de clase en la última hora y recomendarle a los estudiantes la conservación y limpieza de los implementos de aseo.
- 14. A capacitarse y actualizarse buscando un mejor desempeño de sus funciones.
- A concertar con las directivas las reuniones o actividades diferentes al desarrollo de la clase que se vayan a realizar.

### ARTÍCULO 47: ESTÍMULOS PARA LOS DOCENTES.

- Reconocimiento público ante la comunidad educativa del desempeño idóneo de cada uno de los docentes.
- Mediante nota de estilo destacar en cada docente atributos de puntualidad, compañerismo, responsabilidad, compromiso, relaciones interpersonales.
- Concertar en reunión de directivos la designación de él o los docentes que por sus méritos deben ser exaltados a nivel institucional, de Núcleo y Secretaria de Educación Municipal – Departamental y Ministerio de Educación Nacional.
- 4. Recibir resoluciones que acrediten mejoramiento académico, cultural, deportivo, social y de esfuerzo personal.
  - PARÁGRAFO. Todos los estímulos o reconocimientos deberán consignarse en la hoja de vida de los docentes.

## ARTICULO 48: DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

- Que sus hijos o acudidos reciban una educación conforme a los fines establecidos en la constitución y en las leves.
- 2. Participar voluntariamente en la gestión y organización de la institución a través de sus órganos colegiados.
- 3. Ser recibidos, previa solicitud y en las horas establecidas por el rector, coordinador(a) o los docentes de su hijo(a).
- 4. Ser informado oportunamente, sobre el aspecto cognitivo, comporta-mental, personal y social de su hijo(a) o acudido(a).
- 5. Estar informado(a) de la gestión de la Institución.

### ARTÍCULO 49. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

- 1. Colaborar de manera permanente con el director (a) de grupo y profesores de sus hijos para una mejor formación académica y disciplinaria, realizando el acompañamiento a la Institución Educativa dentro de la corresponsabilidad que le asiste como padre de familia y/o acudiente en sus procesos educativos.
- 2. Enviar con puntualidad todos los días a sus hijos(as) en impecable presentación personal y aseo. Con el uniforme requerido por la Institución y demás elementos didácticos necesarios para el proceso formativo.
- 3. Justificar puntualmente por escrito y con buena presentación o en forma personal las faltas de asistencia de sus hijos
- 4. Colaborar, en las actividades complementarias y extra-escolares de la institución.
- Dirigirse con respeto a todo el personal directivo, administrativo, de servicios, docentes y estudiantil de la comunidad Educativa Coyarco siguiendo el conducto regular.



- 6. Después de terminada la jornada escolar la responsabilidad de recoger a los estudiantes de preescolar y lo que a ellos les llegare a pasar es única y exclusivamente del padre de familia.
- 7. Ser el primer responsable de la educación de su hijo (a) dentro y fuera de la Institución.
- 8. Responder por los daños materiales que sus hijos (as) causen en el plantel.
- 9. Colaborar con sus hijos en la exigencia y explicación, para la realización de las actividades académicas diarias a las que el docente exige, cuando debe realizar actividades de superación y/o recuperación.
- 10. Responder por gastos médicos según factura, cuando el estudiante por juegos bruscos o uso inadecuado de las instalaciones se cause daño a sí mismo o a otro miembro de la comunidad.
- 11. En caso de que el estudiante presente alguna enfermedad ocasional, la cual le implica desempeñarse normalmente en las actividades académicas, el padre de familia y /o acudiente debe llevarlo(a) a la entidad de salud y posteriormente reintegrarlo a la Institución Educativa según las indicaciones médicas.
- 12. Participar de los procesos disuasivos, formativos y correctivos en el evento que éstos sean requeridos para sus hijos y/o acudidos.
- 13. Presentarse adecuadamente vestido(a) a la Institución Educativa.
- 14. Acatar las normas contempladas en el Manual de Convivencia.
- 15. Matricular puntualmente a sus hijos y/o acudidos.
- 16. Informar al director de grupo y docentes por escrito el estado de salud y/o discapacidad física certificada medicamente del estudiante o acudido.

Parágrafo 1 al padre de familia o acudiente le asiste la responsabilidad de su hijo(a) cuando este (a) se encuentren por fuera de la Institución.

Parágrafo 2 cuando un padre de familia o acudiente, deje de asistir a una reunión o citación especial de la Institución Educativa y no se presente en un lapso de una semana a dar las explicaciones de su incumplimiento, se informará a la comisaría de Familia del municipio para que proceda a hacer efectiva la citación con la consiguiente amonestación.

## DE LOS DOCENTES

### ARTICULO 50: FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE LA INSTITUCION.

- 1. Cumplir puntualmente con toda la jornada laboral, turnos de disciplina, reuniones y con su horario de clases.
- 2. Participar activamente en la elaboración del PEI y los comités dinamizadores.
- 3. Ser leal al colegio e inculcar a los estudiantes para que lo sean.
- 4. Colaborar y exigir alguna de las clases optativas que el colegio programe.
- Diligenciar los libros reglamentarios de acuerdo a las normas establecidas (asistencia, programador y observador) y presentarlos en las fechas indicadas a la rectora, coordinador o supervisor.
- Entregar los informes finales de periodo una semana antes de la fecha designada para la entrega de boletines.
- 7. Esmerarse por la buena presentación del aula de clase.
- 8. Exigir el buen porte del uniforme y adecuada presentación personal de los estudiantes
- 9. Programar y organizar las actividades de enseñanza y aprendizaje en los grados y áreas correspondientes.
- 10. Colaborar en los descansos, formaciones y disciplina dentro y fuera del plantel.
- 11. Presentar los permisos con anterioridad o en caso de fuerza mayor avisar a la directora.
- 12. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes cuando estos asisten a actos cívicos, sociales y culturales.
- 13. Establecer criterios de evaluación acordes con el desempeño individual de los estudiantes, sus necesidades y relaciones.
- 14. Registrar los logros de los estudiantes sin tachones y enmendaduras.
- Atender a los padres de familia con amabilidad, cortesía y atención adecuada según el horario establecido por el colegio.
- 16. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los textos, útiles, libros de apoyo y materiales confiados a su manejo personal y colectivo.
- 17. Establecer oportunamente la coordinación, las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de resultados de la evaluación.
- 18. Hacer las peticiones y propuestas en términos adecuados cuando se dé la oportunidad de algún cambio, integración social, académico u otras.
- 19. Participar y asistir cumplidamente a las sesiones del consejo académico o comité al cual pertenece.



- 20. Dejar tareas para la casa, calificarlas y revisar el control todos los días.
- 21. Atender los llamados de atención por parte de la dirección de lo contrario se hará acreedor de un memorando.
- 22. No atender a padres de familia y/otro acudiente en horas de clase, solamente se podrán atender en las horas acordadas por el colegio
- 23. Los permisos deben ser solicitados por escritos y en forma personal.
- 24. Abstenerse de consumir cigarrillos, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia psicoactiva en la institución y durante el ejercicio de sus labores académicas.
- 25. No comprometer a los estudiantes haciéndoles exigencias económicas y/otros acciones que impliquen la moral y la dignidad tales como el acoso sexual, el encubrimiento etc.
- 26. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con el área correspondiente.

### **CAPITULO IV**

### **DE LOS PADRES DE FAMILIA**

### ARTICULO 51: FUNCIONES DE LOS PADRES DE FAMILA.

### APOYO DECRETO 1286 DE 2005 ART. 3

- 1. La mutua confianza, comprensión y colaboración entre los padres de familia y el Colegio constituyen la primera condición para una adecuada formación de los estudiantes.
- 2. Orientar supervisar la realización de las obligaciones escolares por parte de los hijos.
- 3. Propiciar en el hogar un ambiente que permita al estudiante la formación de buenos hábitos y valores.
- 4. Conocer y velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
- 5. Cumplir dentro de los plazos fijados con la matrícula de los hijos, la cancelación de pensiones dentro de los 5 primeros días de cada mes para evitar inconvenientes, ya que el pago de los salarios de los docentes y mantenimiento De la Institución Educativa se realiza con dichos recaudos.
- 6. Demostrar amor y dialogar para reforzar la labor de la Institución Educativa.
- 7. Apoyar a la Institución en el trabajo de formación integral que realiza con los hijos.
- 8. Colaborar en las actividades que se requieran para el mejoramiento de la institución.
- 9. Responder en todos los aspectos por los daños que llegare a causar su hijo a la Institución.
- Dar ejemplo de responsabilidad, buenos modales, vocabulario y comportamiento sano para poder exigir lo mismo de ellos.
- 11. Velar por la salud de sus hijos para que puedan responder por un buen rendimiento académico.
- **12.** Atender a las orientaciones de la psicóloga en casos especiales cuando el estudiante requiera de una intervención especializada.
- 13. Acudir a las citaciones señaladas por los docentes o directivos en el horario establecido. En caso de no acatar los llamados se aplicará el código de infancia en los artículos 313 y 314.
- **14.** Firmar las notificaciones, acta y demás documentos que se requieran para el mejoramiento del control disciplinario y académico.
- **15.** Valorar a los docentes como personas y como profesionales como misión orientadora para contribuir al trabajo formativo de los niños y jóvenes
- **16.** Controlar las horas de salida y llegada de sus hijos justificando en forma responsable la ausencia de los estudiantes a clase.
- **17.** Asear y revisar continuamente la cabeza para evitar la propagación de pediculosis (piojos) que causan problemas de salud y rechazo de los compañeros.
- Mantenerse en contacto con la Institución para hacer seguimiento del rendimiento escolar y disciplinario de los hijos.
- 19. Leer, firmar y revisar el control de tareas, circulares, notas y verificar que no traigan elementos extraños de la casa que puedan fomentar indisciplina o que sirvan para agredir físicamente a sus compañeros o superiores.
- **20.** Ser respetuoso en el trato con docentes, directivos, empleados y estudiantes del plantel. El incumplimiento de esta norma conlleva a la privación de la entrada del padre al plantel, y de esta forma velar por el bienestar de toda la comunidad educativa.
- 21. Para preescolar y primaria entregar y recibir puntualmente a los estudiantes en la entrada,
- 22. No interrumpir el descanso de los estudiantes llevando alimentos que puede consumir en casa, el tiempo de descanso es para compartir con los compañeros.
- 23. No ingresar a los salones de clase y respetar los horarios establecidos para la atención a padres.



### **ARTICULO 52: FUNCIONES DE LA RECTORA**

### **FUNCIONES DE LA RECTORA**

- 1. Actuar como representante legal De la Institución Educativa y como Presidente de los Consejos Directivos y Académicos, de las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- 2. Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- 3. Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
- 4. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de educación en el colegio.
- 5. Mantener activa las buenas relaciones con las autoridades educativas que colaboran y con la comunidad local para el continuo proceso académico De la Institución Educativa.
- 6. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- 7. Establecer la filosofía De la Institución Educativa en asocio con el Consejo Directivo a desarrollar durante cada año teniendo en cuenta la realidad De la Institución Educativa y las posibilidades para llevarse a cabo.
- 8. Planear y organizar con el Consejo Académico las modificaciones y ajustes al modelo curricular adoptado.
- 9. Presidir las reuniones de Padres de Familia, del Consejo Directivo y del Consejo Académico e informar a las autoridades competentes los logros, dificultades y situaciones especiales para buscarles solución.
- 10. Revisar periódicamente los libros reglamentarios llevados por los docentes.
- 11. Informar oportunamente las novedades presentadas en el colegio
- 12. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad.
- 13. Delegar responsabilidades en coordinadores, docentes y empleados cuando la situación lo amerite.
- 14. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del PEI.

## ARTÍCULO 53: FUNCIONES DE LOS COORDINADORES:

- 1. Velar por el cumplimiento de las normas disciplinarias De la Institución Educativa.
- 2. Asistir a la jornada escolar quince minutos antes de la hora asignada.
- 3. Liderar la búsqueda de la excelencia académica mediante la evaluación, implementación y renovación de estrategias didácticas.
- 4. Controlar la utilización de los observadores y demás registros de los estudiantes.
- 5. Atender las solicitudes y requerimientos de los padres de familia.
- **6.** Velar por el cumplimiento de las asignaciones académicas y tareas curriculares propias de los docentes.
- 7. Velar por la puntualidad y cumplimiento de la jornada de trabajo de los docentes.
- **8.** Asignar turnos de disciplina a los docentes y verificar su cumplimiento.
- **9.** Hacer llamados de atención verbales y por escrito a los docentes ante el incumplimiento en cualquiera de sus funciones.
- **10.** Recepcionar los documentos de las comisiones de evaluación y promoción.
- Controlar la utilización del timbre como mecanismo de entrada, salida y cambios de clase.
   Conceder los permisos solicitados por los padres de familia y estudiante para ausentarse De la
- **12.** Conceder los permisos solicitados por los padres de familia y estudiante para ausentarse De la Institución Educativa cuando estén debidamente justificados.
- **13.** Otorgar los permisos para la realización de actividades curriculares fuera De la Institución Educativa durante la jornada escolar mediante previa solicitud del profesor encargado de la asignatura o tarea.
- 14. Llevar el registro y control de asistencia e inasistencia y retardos de los estudiantes.
- **15.** Generar estrategias de control disciplinario para aquellos cursos que eventualmente estén sin el profesor de la asignatura.
- **16.** Convocar y dirigir las reuniones para evaluar el rendimiento académico y disciplinario en cada grado.
- 17. Nombrar los directores de grupo teniendo en cuenta su desempeño.



- 1. Apropiarse de la importancia que tiene su función como encargado de la disciplina y además de la responsabilidad de mantenerse informado de los sucesos importantes de la institución.
- Coordinar el ingreso puntual de los educandos, haciendo un toque de timbre cinco minutos antes del ingreso a clases.
- 3. Hacer la primera observación (en el portón) de los estudiantes con relación a su presentación personal, en cuanto al uniforme y aseo utilizando para ello términos agradables y alentadores hacia el cambio de actitud de los estudiantes implicados en su mal presentación personal.
- 4. Observar la reiteración de la presentación inadecuada de los estudiantes, después del llamado de atención informar al director de grupo y luego por escrito a la comisión de convivencia.
- Solucionar las situaciones que se puedan presentar de manera puntual y generando la menor incidencia negativa posible.
- 6. Coordinar con el rector el cumplimiento de los horarios, especialmente cuando hay un cambio ocasional.
- 7. El toque de timbre o de la campana, debe ser puntual y está bajo la responsabilidad del docente de disciplina.
- Ser prudente, discreto e imparcial en el llamado de atención a los alumnos. Los cuales se harán de forma verbal o escrita.
- 9. Dar a conocer al director de grupo sobre estudiantes de comportamientos positivos, desagradables y ofensivos, para que sean registrados en el observador del estudiante.
- 10. Los docentes que por algún motivo justificado deben ausentarse del plantel en un día de la semana que le corresponda la disciplina solicitara a un compañero docente su remplazo temporal.
- 11. Vigilar durante el tiempo de descanso las dependencias del plantel.
- 12. Tomar en primera instancia las decisiones que sobre el comportamiento de los estudiantes establece el presente manual.
- 13. Mantenerse informado sobre la ausencia y el motivo de la misma de un docente.
- 14. En ausencia el rector o coordinador serán quienes tomen las decisiones de carácter puntual a que haya lugar ajustándose al presente manual de convivencia atender las personas e instituciones que visiten el plantel.
- 15. Terminada la jornada escolar diaria desalojar las instalaciones que permitiendo se queden los estudiantes sin justificación clara y bajo la responsabilidad
- 16. Socializar y analizar las situaciones conflictivas de los estudiantes, con el propósito de aunar esfuerzos en la búsqueda de soluciones.
- 17. Controlar el horario de llegada y salida de los estudiantes.
- 18. Coordinar el aseo y el orden de los implementos del aula de clase.
- Apoyar a los representantes de grupo, a los del consejo estudiantil y alos estudiantes que realizan alguna labor de colaboración.
- 20. Atacar las orientaciones que se imparten por parte de la administración y coordinar acciones con los profesores
- 21. Anotar aquellos alumnos que llegan tarde ala institución llenando el registro diario de ausencias y/o retardos del estudiante a clase registro semanal de novedades.
- 22. Hacer observaciones pertinentes en los casos de indisciplina o problemas que alteran el bienestar de la comunidad.
- 23. Diligenciar la planilla y/o retardos del docente al lugar de trabajo, cuando el rector o coordinador estén ausentes registro semanal de novedades.
- 24. Formar a los estudiantes solamente el día lunes y en caso que sea festivo hacerla el día martes.
- 25. Las demás funciones propias de su cargo.

### ARTICULO 55: REGLAS PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

- A. El comité del área de Ciencias Sociales en su PROYECTO PEDAGOGICO DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA, sus docentes están a cargo en desarrollar las jornadas democráticas para conformar los órganos del colegio.
- B. El rector, el coordinador y los docentes del Proyecto de Democracia convocaran a reunión general de padres de familia para elegir los órganos del colegio, a más tardar en los primeros meses del año escolar.
- C. La junta Directiva de la Asociación de padres de familia, se regirá por su propio reglamento y convocara sus respectivas reuniones.
- D. Los directores de grado en apoyo a los procesos democráticos convocaran reuniones de padres de familia y elegirán el representante de los padres al consejo de padres, reunirá a sus estudiantes de grado y elegirán el representante de los estudiante.

**ORGANOS PRINCIPALES** 

**ARTICULO 56: GOBIERNO ESCOLAR** 



El gobierno escolar está conformado por:

### \* CONSEJO DIRECTIVO.

El consejo directivo estará conformado por:

- 1.- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- 2.- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- 3.- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- 4.- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- 5.- Un representante de los ex-alumnos elegido en asamblea general a través de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- 6.- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido en asamblea donde se convoca personas que pertenecen a distintas organizaciones.

### ARTCULO 57: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

### Las funciones del Consejo Directivo serán las Siguientes:

- a). Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que no sean de su competencia.
- b). Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos o con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- c). Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- d). Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- e).- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f). Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g). participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- h). Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- i). Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- j). Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k). Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- I). Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- m). Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.



- n). Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- ñ). Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares.
- p). Darse su propio reglamento.

### ARTICULO 58: CONSEJO ACADEMICO.

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones.

- a). Servir de órgano consultor del Conseio Directivo en la revisión de la propuesta del provecto educativo institucional.
- b). Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
- c). Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d). Participar en la evaluación institucional anual.
- e). Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f). Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- g). Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

## ARTICULO 59: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

\*Es elegida la directiva de la Asociación de padres de familia (Asopadres) en asamblea general de padres de familia y se elige los cargos representativos de la Institución: Consejo Directivo, Consejo de padres, y demás comités en los cuales sea necesaria su presencia por mandato de Secretaria de Educación. Y darse su propio reglamento.

## ARTICULO 60: COMITÉ DE APOYO Y CONTROL DE LOS RECURSOS

Es un órgano de control para el apoyo en el manejo de los recursos que ingresan a los fondos de servicios educativos FSE en las instituciones educativas públicas del departamento del Tolima (circular N° 007 de 20 enero 2012). La cual está integrada por el rector, el coordinador, dos padres de familia, el personero estudiantil y el contralor estudiantil.

## **ARTÍCULO 61: POR LOS ESTUDIANTES**

## **CONSEJO ESTUDIANTIL**

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.



### Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a). Darse su propia organización interna.
- b). Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación.
- C. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d). las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

### - RELEVO DEL CARGO

El consejero del curso que no cumpla con sus funciones o cometa alguna falta grave, será relevado del cargo, utilizando el mismo mecanismo de su elección.

El suplente reemplazará al principal, cuando este falte y le colaborará en todas las funciones y gestiones propias del cargo

El consejero simultáneamente no puede ser monitor, auxiliar de disciplina, representante o personero estudiantil.

### ARTICULO 62: FUNCIONES DEL CONSEJERO ESTUDIANTIL.

- 1. Elegir en asamblea de consejeros el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- 2. Mantener las mejores relaciones humanas con los directores de grupo, profesores y estudiantes.
- 3. solicitar comedidamente la colaboración de sus compañeros para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones y la buena marcha del curso.
- 4. Fomentar los buenos modales entre los compañeros y evitar los comentarios que lesionen la dignidad de la persona humana.
- 5. Inculcar la correcta utilización del tiempo libre.
- 6. Llevar la vocería del curso ante el director de grupo, coordinador o rector del plantel, con el fin de estudiar y buscar soluciones a las necesidades, problemas e inquietudes que se presenten en el curso o en la Institución. Si estas expectativas no son atendidas a solucionarlas, serán llevadas para ser gestionadas por el Consejo Académico y en curso de no tener solución allí, ante el Consejo Directivo.
- 7. Motivar diariamente a sus compañeros, sobre la importancia de la formación y la disciplina en general.
- 8. Pasar informe por escrito al director de grupo, de los compañeros que sobresalgan por sus actividades positivas o negativas.
- 9. reemplazar al monitor del curso en su ausencia.
- Colaborar para que el salón permanezca limpio, decorado y ordenado, promoviendo campañas de aseo entre sus compañeros con el fin de preservar el medio ambiente y los implementos del salón de clase.

### ARTICULO 63: REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo será alumno de último grado que ofrece la Institución Educativa y quien representará a todos los estudiantes tanto de las secciones de primaria como secundaria y media.

# ARTICULO 64: REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

- 1. Estar cursando el último grado que ofrece la Institución.
- Haber permanecido como estudiante del colegio por lo menos los dos años inmediatamente anteriores a su elección.
- 3. Haberse destacado por su rendimiento y comportamiento escolar.
- 4. No ejercer otro cargo o liderazgo en ese año lectivo
- 5. Presentar un proyecto de su plan de trabajo, al inscribirse como elegible en la rectoría
- 6. Estar matriculado en la jornada que tiene la Institución.
- Cumplir con las normas consagradas en la ley 115/94, decreto ley 1290 de 2009, resolución 1860/94 y el Manual de Convivencia de la Institución.



- 8. Si el representante o el suplente no cumplen con sus funciones o cometen alguna falta grave, serán relevados del cargo a través del Consejo Directivo.
- El suplente del representante asumirá las funciones correspondientes del principal en las ausencias, incapacidades y cuando sea relevado del cargo.

### ARTICULO 65: FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO.

Deberá presentar iniciativas para beneficio de los compañeros y la Institución en aspectos relacionados con:

- La adaptación y modificación del Manual de Convivencia y sobre la metodología o formas utilizadas para desarrollar y evaluar aspectos formativos y cognoscitivos.
- 2. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, artísticos, comunitarios; enmarcados en una planeación racional para que no interfiera las actividades formativas y cognoscitivas.
- 3. El desarrollo de actividades para fomentar la práctica de los valores humanos y sociales con el fin de buscar la participación responsable, justa y democrática de los compañeros, en la vida y en el gobierno escolar.
- 4. Propuestas para tomar decisiones sobre aspectos administrativos mejorar la calidad del servicio educativo y el aprestamiento para mejorar los resultados en las pruebas de Estado y para el ingreso a otras Instituciones de educación superior.
- 5. Organización del funcionamiento del Consejo de Estudiantes, en el cual estará como presidente.
- 6. Participar de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo y cumplir con el reglamento interno y las funciones asignadas por el.
- 7. La divulgación de sus funciones para cumplir con el papel de orientador y vocero de sus compañeros.
- 8. Promoverá y presidirá las reuniones del Consejo Estudiantil, de quien recibirá asesoramiento en el cumplimiento de representación.
- Para cumplir esta función, debe presentar un plan de trabajo a rectoría dos semanas después de su elección, para aclarar y acordar algunos aspectos y ubicarlos en el cronograma de actividades de la institución.

# ARTICULO 66: FORMA DE ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO

El representante y su suplente se elegirán democráticamente entre los estudiantes inscritos en la tercera semana de clases del año, por votación secreta y por un periodo de un año escolar hasta que los sustituirán. El líder principal será el que obtenida la mayoría de votos y el suplente el segundo lugar en los comicios.

### ARTICULO 67: PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a). promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b). Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- c). Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d). Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.



El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

### REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PERSONERO.

- El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al de la iniciación de las clases de un periodo lectivo anual. para tal efecto, el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y voto secreto.
- El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el del representante ante Consejo Directivo u otros cargos.
- 3. El estudiante que aspire a dicho cargo, debe haber permanecido en el colegio por lo menos 2 años inmediatamente anteriores, para que conozca la realidad escolar. Durante esos dos años debe haberse destacado por su rendimiento académico y comportamiento escolar, no haber tenido matricula en observación o seguimiento escolar por conductas no deseables.
- 4. Los aspirantes a esta distinción deben presentar un proyecto o plan de trabajo al inscribirse como elegibles en rectoría, en las dos primeras semanas de iniciación de clases del año escolar.
- El personero debe coordinar sus funciones y acordar las estrategias y gestiones a desarrollar en beneficio de los estudiantes y la institución, con el Consejo Directivo y el Consejo de Estudiantes, para evitar enfrentamiento y presentar peticiones solidarias.
- Cuando se presente una situación especial y sea necesario la reunión del Consejo Estudiantil, el representante de los estudiantes al Consejo Directivo y el personero, conjuntamente, en forma escrita solicitarán al rector su autorización para realizar dicha reunión.

### FORMAS DE ELECCIÓN

Será por proceso democrático y para un periodo de un año escolar. El personero principal será quien obtenga la mayoría de los votos y el suplente quien obtenga el segundo lugar en los comicios.

Los aspirantes al cargo de personero promoverán campañas y presentarán sus planes de trabajo a la comunidad educativa.

En el último día hábil de la cuarta semana, el rector citará a una asamblea de todos los estudiantes matriculados, para que a través del voto secreto y por mayoría elijan al personero estudiantil al suplente.

### **RELEVO DEL CARGO**

Si el personero no cumple con sus funciones correspondientes o comete una falta grave, será relevado del cargo por el Consejo estudiantil.

El suplente asumirá las funciones correspondientes del principal en las ausencias, incapacidades y cuando sea relevado del cargo.

## **ARTICULO 68: CONTRALOR DE LOS ESTUDIANTES**

En todos los establecimientos educativos el contralor de los estudiantes puede ser un alumno que curse el último grado de Educación Básica Primaria, o un alumno que curse cualquier grado de Educación Básica secundaria o un alumno que curse el grado décimo de Educación Media, en fin en cada uno de estos grados se presentaran los candidatos, en donde según la votación obtenida el primero en votación será el contralor y el segundo será el Auxiliar, el contralor será el encargado de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, especialmente de los recursos del fondo de los servicios docentes del respectivo colegio.



Como requisito para ser candidato debe presentar un plan de acción. La contraloría estudiantil estará compuesta por el contralor estudiantil, que en el proceso de elección obtuvo la mayoría de votos y el contralor auxiliar que en el proceso de elección obtuvo la segunda votación.

El contralor y el auxiliar será elegido por un periodo de un año, elecciones que se realizaran dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases del periodo lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlos. La contraloría estudiantil de los establecimiento educativos se basa según ordenanza 032 de 2008

### \*FUNCIONES DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL

- a. Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos del colegio, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la Contraloría departamental.
- b. Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución, con el apoyo de la Contraloría departamental.
- c. Trabajar por la defensa del patrimonio ambiental de la ciudad.
- d. Velar por el mejoramiento de la calidad de la educación.
- e. Presentar a la Contraloría departamental las denuncias relacionadas con las presuntas irregularidades detectadas, con relación al uso de los recursos y bienes públicos de la institución educativa a la que pertenecen.
- f. Participar en las reuniones de red local y departamental de Contralores Estudiantiles, promovidas por la Contraloría departamental
- g. Solicitar las Actas de Consejo Directivo, para poder hacer seguimiento a las decisiones que se tomen sobre el uso de los bienes y recursos de la institución.
- h. Convocar trimestralmente y presidir las reuniones del Comité Estudiantil de Control Social.
- i. Presentar una rendición de cuentas semestralmente, sobre sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones.
- j. Las demás que le sean asignadas por la Contraloría departamental.

### ORGANOS AUXILIARES.

## ARTICULO 69: CONSEJO DE PADRES

La Asociación de Padres de Familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Está integrado por los voceros de los grados que ofrece la institución, elegidos por los directores de grado democráticamente. La cual estos representantes participaran en el proyecto Escuela de Padres de Coyarcó y se integraran a los demás proyectos pedagógicos.

# ARTICULO 70: COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La importancia de esta comisión reside en la necesidad de buscar canales de participación al interior de la comunidad educativa, para orientar el proceso de evaluación y tomar decisiones compartidas, dentro de los principios de equidad y justicia. Esto permite abordar problemas comunes, escuchar los puntos de vista de los diferentes agentes, compartir experiencias pedagógicas y asegurar la superación de las dificultades o las deficiencias de logros pendientes. Algunas competencias de la comisión de evaluación y promoción pueden ser:



- **a.** Analizar los casos de desempeño bajo o no superación de logros y determinar actividades pedagógicas complementarias, junto con el director de grupo y con el docente de área o asignatura, en reuniones de cada periodo académico.
- **b.** Recomendar casos de promoción anticipada al consejo académico y este a su vez al consejo directivo previo consentimiento de los padres de familia.
- **c.** Prescribir actividades complementarias especiales, junto con el director de grupo y con el docente de área o asignatura.
- **d.** Definir las situaciones de los estudiantes que luego de realizadas las actividades mencionadas de superación, si persisten en la dificultad.
- e. Determinar los programas de actividades de superación académicas con el objeto de disminuir el grado de reprobación.

### ARTICULO 71: COMITÉ DE RESTAURANTE ESCOLAR

El comité de Restaurante escolar se elegirá en la primera asamblea general del año lectivo, luego de haberse elegido la Junta Directiva de la Asociación de padres de familia (Aso padres), La directiva del comité de restaurante escolar está conformada por el presidente, el vicepresidente, el secretario, el tesorero, el fiscal y el vocal, sus funciones estarán en los estatutos de la Asociación de padres.

### FUNCIONES DEL COMITÉ DE RESTAURANTE ESCOLAR:

- a. Dirigir y coordinar el funcionamiento en el área en que fue asignado: Restaurante Escolar.
- b. Velar por el buen funcionamiento de su propio Comité.
- c. Cumplir con las responsabilidades para dar bienestar y desarrollo en su área de acción.
- d. Apoyar y desarrollar actividades para dar mejoramiento a nuestra institución educativa.
- e. Estimar y calcular adecuadamente los recursos para la eficiencia y calidad.
- f. Ejercer leal y fielmente su cargo al cual le fue asignado para el bienestar de todos.
- g. Estar siempre dispuesto en el aporte de propuestas efectivas para dar solución concreta a las dificultades que surgen en los procesos.
- h. Elaborar un programa de actividades a realizar para ser aprobado por el Consejo Directivo.
- i. Desarrollar y programar actividades tendientes a lograr la ejecución del objetivo del Comité, en coordinación, Secretaria y con el Rector.
- j. Coordinar armónicamente las actividades a desarrollar, con la participación de los demás órganos del colegio.

### ARTICULO 72: COMITÉ DE GESTIÓN

Es un órgano que nace del consejo académico como gestor de las iniciativas de cambios para mejorar los procesos en las áreas de gestión Directiva, Académica, Administrativa y financiera, y Comunitaria, para el desarrollo y calidad educativa. Está integrado por el rector, el coordinador y cuatro docentes comprometidos y líderes.

### **ARTICULO 73: MONITOR DE GRADO**

Se distinguirán con esta designación a los estudiantes que sobresalgan por su comportamiento y personalidad.

- 1. La harán los estudiantes en cada curso y el director del grupo, en la tercera semana del primer mes de clase.
- Los estudiantes elegidos no pueden ejercer otros cargos de liderazgo en la Institución.
- 3. Los estudiantes elegidos deberán tener excelente comportamiento.
- 4. los elegidos podrán ser removidos del cargo por el no cumplimiento de sus funciones.
- 5. Se elegirá un suplente que será el alumno que obtenga el segundo puesto en votación.

### FUNCIONES DEL MONITOR DE CURSO.

- 1. Colaborar activamente con el director de grupo en la decoración del salón.
- 2. Estar pendiente de las necesidades que se presentan en el aula.
- 3. Colaborar para que en las horas de descanso los estudiantes no permanezcan en el aula de clase.
- 4. Informar a coordinación sobre las anomalías presentadas durante la jornada.
- Solicitar al docente que firme el control de clase, archivar en la carpeta de las excusas firmadas por cada docente que oriente las clases por jornada y asistencia de los alumnos mensualmente y entregarlo al finalizar la jornada a coordinación.
- Colaborar con los actos de comunidad para que los compañeros guarden silencio y tengan un comportamiento adecuado.
- 7. Colaborar con el director de grupo en las actividades escolares extra clases.
- 8. Dirigirse a sus compañeros en forma amable y respetuosa, evitando enfrentamientos y buscando asumir comportamientos adecuados.
- Coordinar con el director de grupo y consejero, actividades para mejorar la disciplina y el comportamiento social.



10. Cumplir con las demás funciones que le asigne el director de grado.

# VISTO BUENO DEL CONSEJO DIRECTIVO

_ Rectora
_ Representantes de los Padres de Familia
_ Representantes de los Padres de Familia
_ Representante de los exalumnos
 Representante del Sector Productivo
 Representante de los docentes
 Representante de los docentes
Denrecentante de los estudiantes



MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA

# 6.2. Órganos Del Gobierno Escolar.

# **Consejo Directivo**

El consejo directivo estará conformado por:

- ❖ 1.- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- 2.- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- ❖ 3.- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- ❖ 4.- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- ❖ 5.- Un representante de los ex-alumnos elegido en asamblea general a través de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- ❖ 6.- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido en asamblea donde se convoca personas que pertenecen a distintas organizaciones.

## 7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- 7.1. Sistema De Matrículas
- 7.2. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS
  - **7.2.1.** Humanos.
  - **7.2.2. Físicos**



7.2.3. Tecnológicos

7.2.4. Económicos.